



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001-1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXVI A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., martes 28 de octubre de 2008  
No. 83

## SECRETARIA DE EDUCACION

### REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA.

AVISOS JUDICIALES: 1259-A1, 3932, 1264-A1, 1213-A1, 3662, 3651, 3660, 1072-B1, 1174-A1, 3652, 1070-B1, 1071-B1, 3806, 3799, 1221-A1, 3798, 3818, 1118-B1, 1119-B1, 1120-B1, 1121-B1, 1122-B1, 1123-B1, 1124-B1, 1117-B1, 3814, 3815, 1245-A1, 1243-A1, 3903, 3824, 1248-A1, 3900, 1242-A1, 3793 y 3914.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3831, 3858, 3841, 3842, 3843, 3856, 3839, 3857, 3828, 3899, 3902, 3898, 3904, 3909, 3912, 3896, 3800, 1217-A1, 3816, 3817, 3802 y 3944.

## SUMARIO:

**"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"**

## SECCION PRIMERA

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## SECRETARIA DE EDUCACION

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN XII DEL DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA; Y**

## CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, establece que la modernización del marco jurídico es una línea de acción para construir una Administración Pública moderna que impulse el desarrollo y garantice la estabilidad institucional.

Que la modernización de la Administración Pública implica la evaluación permanente de sus procedimientos y estrategias, a fin de consolidar aquellas que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales y replantear las que resultan insuficientes para tal propósito, aprovechando las oportunidades de mejora.

Que la dinámica de la Administración Pública Estatal hace necesario modernizar las estructuras de organización de las dependencias y organismos auxiliares, a fin de dotarlas de mayor capacidad de respuesta en el desarrollo de los planes y programas de gobierno.

Que mediante Decreto del Ejecutivo del Estado, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 13 de noviembre de 2006, se creó la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, como un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto, entre otros, impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización tecnológica y otros estudios de posgrado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, para preparar profesionales con una sólida formación técnica y en valores, conscientes de su entorno y capaces de promover cambios positivos en el mismo.

Que en el Reglamento Interior se definen y precisan los niveles jerárquicos y las líneas de autoridad de las unidades administrativas que integran la estructura básica de una dependencia, órgano desconcentrado u organismo auxiliar del Poder Ejecutivo Estatal.

Que ha sido autorizada la estructura orgánica de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, por lo que es necesario que este organismo cuente con su Reglamento Interior, en el cual se establezcan las unidades administrativas básicas bajo su adscripción, así como las atribuciones que les corresponderán para el cumplimiento de los programas y objetivos institucionales.

Que el Reglamento Interior permitirá a la Universidad Politécnica establecer el marco legal en materia orgánica para el funcionamiento de sus unidades administrativas, a efecto de favorecer una adecuada distribución del trabajo que permita el cumplimiento de sus metas y propósitos.

En mérito de lo anterior, se expide el siguiente:

## **REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA**

### **CAPÍTULO I DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.-** El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca.

**Artículo 2.-** Para efectos del presente Reglamento, se entiende por:

- I. Decreto, al Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Universidad Politécnica del Valle de Toluca.
- II. Universidad u Organismo, a la Universidad Politécnica del Valle de Toluca.
- III. Junta Directiva, a la Junta Directiva de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca.
- IV. Rector, al Rector de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca.

**Artículo 3.-** La Universidad tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le confieren el Decreto, el presente Reglamento y otras disposiciones legales.

**Artículo 4.-** La Universidad se sujetará a lo dispuesto por el Decreto, por la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y su Reglamento, así como por lo que establecen otros ordenamientos legales.

**Artículo 5.-** La Universidad conducirá sus actividades en forma programada y coordinada, con base en lo señalado en el Plan de Desarrollo del Estado de México, así como en los programas regionales, sectoriales y especiales que estén a su cargo o en los que participe, de acuerdo con la normatividad aplicable.

## **CAPÍTULO II DE LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD**

**Artículo 6.-** La dirección y administración de la Universidad corresponde a:

- I. La Junta Directiva; y
- II. Al Rector.

### **SECCIÓN PRIMERA DE LA JUNTA DIRECTIVA**

**Artículo 7.-** La Junta Directiva es el órgano de gobierno de la Universidad, sus determinaciones serán obligatorias para el Rector y las unidades administrativas que integran al Organismo.

**Artículo 8.-** La Junta Directiva se integrará de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto y funcionará de conformidad con las disposiciones aplicables.

**Artículo 9.-** Corresponde a la Junta Directiva el ejercicio de las atribuciones señaladas en el Decreto, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en otros ordenamientos legales.

### **SECCIÓN SEGUNDA DEL RECTOR**

**Artículo 10.-** La Universidad estará a cargo de un Rector, quien tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Establecer los lineamientos y políticas a que deben sujetarse las actividades académicas de la Universidad.
- II. Presentar a la Junta Directiva propuestas de reformas jurídicas y administrativas que tiendan a mejorar el funcionamiento de la Universidad y eficientar el cumplimiento de sus programas.
- III. Promover la modernización administrativa, mejora regulatoria y gestión de la calidad en los trámites y servicios que ofrece el Organismo.
- IV. Administrar el patrimonio de la Universidad.

- V. Emitir constancias o expedir copias certificadas de documentos existentes en sus archivos.
- VI. Resolver las dudas que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este Reglamento, así como los casos no previstos en el mismo.
- VII. Las demás que le confieren otros ordenamientos legales y aquellas que le encomiende la Junta Directiva.

**Artículo 11.-** Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia, el Rector se auxiliará de las unidades administrativas básicas siguientes:

- I. Dirección de División de Ingeniería Industrial y de Sistemas.
- II. Dirección de División de Ingeniería en Informática.
- III. Dirección de División de Ingeniería Mecatrónica.
- IV. Dirección de Administración y Finanzas.
- V. Departamento de Control Escolar.
- VI. Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

La Universidad contará con las demás unidades administrativas que le sean autorizadas, cuyas funciones y líneas de autoridad se establecerán en su Manual General de Organización; asimismo, se auxiliará de los servidores públicos y órganos técnicos y administrativos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones, de acuerdo con el presupuesto, estructura orgánica y normatividad aplicable.

### **CAPÍTULO III DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS DIRECTORES Y JEFES DE DEPARTAMENTO**

**Artículo 12.-** Al frente de cada Dirección y Departamento habrá un titular, quien se auxiliará de los servidores públicos que las necesidades del servicio requieran.

**Artículo 13.-** Corresponde a los Directores y Jefes de Departamento:

- I. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar la ejecución de las funciones encomendadas a la unidad administrativa a su cargo.
- II. Formular y ejecutar, en el ámbito de su competencia, los programas anuales de actividades y anteproyectos de presupuesto de la Universidad.
- III. Participar, en el ámbito de su competencia, en los procesos institucionales de planeación estratégica de la Universidad, así como en la elaboración de los programas de fortalecimiento institucional.
- IV. Elaborar, actualizar y aplicar, en el ámbito de su competencia, los reglamentos, manuales administrativos y demás disposiciones que regulen la organización y el funcionamiento de la Universidad.

- V. Proponer al Rector la suscripción de acuerdos, convenios y contratos que contribuyan al cumplimiento del objeto de la Universidad y ejecutar las acciones que les correspondan.
- VI. Promover y vigilar la aplicación de las disposiciones que rigen la organización y el funcionamiento de la unidad administrativa a su cargo.
- VII. Formular los dictámenes, estudios e informes que les sean solicitados por el Rector o aquellos que les correspondan en razón de sus atribuciones.
- VIII. Proponer al Rector el ingreso, licencia, promoción, remoción y cese del personal adscrito a la unidad administrativa a su cargo, de conformidad con las disposiciones aplicables.
- IX. Acordar con el Rector el despacho de los asuntos a su cargo que requieran de su intervención.
- X. Coordinar sus actividades con los titulares de las demás unidades administrativas de la Universidad, cuando la ejecución de sus programas y acciones así lo requieran.
- XI. Proponer al Rector modificaciones jurídicas y administrativas, que tiendan a mejorar la organización y el funcionamiento de la unidad administrativa a su cargo, así como el cumplimiento de sus programas y proyectos.
- XII. Someter a la consideración del Rector acciones para la modernización administrativa, mejora regulatoria y gestión de la calidad en los trámites y servicios que presta la unidad administrativa a su cargo, y llevar a cabo su ejecución y cumplimiento.
- XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o los que les correspondan por suplencia.
- XIV. Desempeñar las comisiones que les encomiende el Rector e informarle sobre el cumplimiento de las mismas.
- XV. Expedir constancias o copias certificadas de los documentos existentes en sus archivos, cuando se refieran a asuntos de su competencia.
- XVI. Las demás que les confieran otras disposiciones legales y aquellas que les encomiende el Rector.

#### **CAPÍTULO IV DE LAS ATRIBUCIONES DE LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS**

**Artículo 14.-** Corresponde a las Direcciones de División, en su respectivo ámbito de competencia:

- I. Participar, en el ámbito de su competencia, en el diseño de los planes y programas de estudio de licenciatura y posgrado que les correspondan, atendiendo los requerimientos de calidad, suficiencia, vigencia y sentido de investigación.
- II. Promover la ejecución de programas y proyectos de investigación científica y tecnológica, sobre temas específicos de interés regional, estatal y nacional.
- III. Organizar y evaluar los programas de estudio y de investigación científica, tecnológica y educativa de la División a su cargo e implementar acciones de mejora continua.

- IV. Proponer programas y estrategias para incrementar el nivel competitivo de aprendizaje de los alumnos inscritos en la División a su cargo.
- V. Realizar programas permanentes de seguimiento curricular para revisar y modificar los planes y programas de estudio, con la aplicación de una adecuada planeación y elaboración de modelos de autoevaluación institucional, que permitan incrementar la calidad de sus egresados, próponiéndolo al Consejo de Calidad.
- VI. Integrar y coordinar las academias correspondientes a la División a su cargo.
- VII. Formular y ejecutar el plan estratégico de la División a su cargo, previa aprobación del Rector.
- VIII. Proponer al Rector la normatividad académica, así como difundir y vigilar su cumplimiento.
- IX. Coordinar y evaluar los programas de tutorías, asesorías, estancias y estadias de la División a su cargo.
- X. Promover, organizar y controlar los programas tendientes a la titulación de los egresados de la División a su cargo.
- XI. Proponer programas de formación, actualización y capacitación de los profesores de la División a su cargo, a fin de fortalecer el proceso enseñanza-aprendizaje.
- XII. Participar en la definición de los perfiles y competencias del personal académico de la División a su cargo.
- XIII. Proponer al Rector estrategias y acciones para incrementar la calidad de los servicios educativos y el aprovechamiento y eficiencia terminal.
- XIV. Analizar la solicitud de equivalencia y revalidación de estudios de los alumnos procedentes de otras instituciones dentro del sistema educativo y someterla a consideración del Consejo de Calidad.
- XV. Las demás que les confieran otras disposiciones legales y aquellas que les encomiende el Rector.

**Artículo 15.-** Corresponde a la Dirección de Administración y Finanzas:

- I. Planear, organizar y controlar el suministro, administración y aplicación de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales necesarios para el funcionamiento de las unidades administrativas de la Universidad, en términos de la normatividad en la materia.
- II. Establecer, en el ámbito de su competencia, políticas y procedimientos para la administración de los recursos humanos, materiales y financieros, así como llevar a cabo su seguimiento y control, de acuerdo con los objetivos y estrategias definidas en los programas de la Universidad.
- III. Integrar el anteproyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos de la Universidad y someterlo a la consideración del Rector, así como realizar la calendarización de los recursos del presupuesto autorizado y tramitar las modificaciones y ampliaciones presupuestales.

- IV. Formular los estados financieros y demás informes en la materia de la Universidad y realizar el registro de la contabilidad patrimonial y presupuestaria.
- V. Controlar el gasto de inversión y gasto corriente a nivel presupuestal, con el propósito de evitar dispendios y desviaciones en su ejercicio.
- VI. Ejecutar los procedimientos y mecanismos sobre el ejercicio y control del presupuesto de gasto corriente y de inversión de la Universidad y verificar su aplicación.
- VII. Adquirir oportunamente los bienes y servicios que le soliciten las diferentes unidades administrativas de la Universidad.
- VIII. Presidir los Comités de Adquisiciones y Servicios y de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de la Universidad, de conformidad con la normatividad aplicable.
- IX. Coordinar y, en su caso, ejecutar los procedimientos de adquisiciones y servicios, arrendamientos, enajenaciones, obra pública y servicios relacionados con la misma que requiera la Universidad, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- X. Suscribir los contratos y convenios derivados de los procedimientos adquisitivos de bienes, arrendamientos, servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma, con base en la normatividad aplicable, previo acuerdo del Rector.
- XI. Rescindir administrativamente los contratos de adquisición de bienes y de prestación de servicios que haya celebrado la Universidad, e imponer las sanciones que prevé la legislación en la materia a los proveedores que incurran en el incumplimiento de dichos contratos.
- XII. Tramitar los movimientos de ingreso, contratación, cambios, permisos, licencias, incidencias, remuneraciones y demás prestaciones del personal de la Universidad, en términos de las disposiciones legales.
- XIII. Conducir y coordinar las relaciones laborales entre el personal y las autoridades de la Universidad, conforme a los ordenamientos legales aplicables en materia de trabajo.
- XIV. Promover la capacitación y desarrollo del personal administrativo de la Universidad.
- XV. Supervisar el registro, control, mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles asignados a las unidades administrativas del Organismo.
- XVI. Establecer políticas y procedimientos para la administración y funcionamiento de los almacenes de la Universidad, así como para el control de inventarios.
- XVII. Gestionar los contratos de seguros y fianzas para garantizar los actos relacionados con bienes y derechos patrimoniales de la Universidad.
- XVIII. Determinar y controlar las medidas de seguridad y vigilancia de las instalaciones y bienes de la Universidad, así como instrumentar mecanismos preventivos y dispositivos de emergencia en caso de desastre.
- XIX. Coordinar las acciones de protección civil de la Universidad, con base en las normas y políticas aplicables.

- XX. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Rector.

**Artículo 16.-** Corresponde al Departamento de Control Escolar:

- I. Proponer, difundir y vigilar el cumplimiento de las políticas, lineamientos y procedimientos para el ingreso, permanencia y promoción de los alumnos de la Universidad.
- II. Elaborar, con la participación de los Directores de División, los requisitos de admisión y el calendario escolar de la Universidad.
- III. Coordinar los procesos de preinscripción e inscripción, así como los registros de cambios, bajas temporales y definitivas.
- IV. Realizar el registro, seguimiento y control de los alumnos inscritos en programas de licenciatura y posgrado en la Universidad.
- V. Promover el otorgamiento del seguro facultativo a los alumnos de la Universidad, a fin de que cuenten con servicio médico gratuito.
- VI. Coordinar el proceso de asignación de becas en la Universidad.
- VII. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Rector.

**Artículo 17.-** Corresponde al Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación:

- I. Desarrollar, promover e implantar el sistema integral de información, que permita apoyar la gestión administrativa y académica de la Universidad.
- II. Mantener actualizado el inventario del patrimonio documental, así como realizar las acciones correspondientes para su resguardo y conservación.
- III. Promover el cumplimiento de las obligaciones de la Universidad, establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.
- IV. Coordinar los procesos institucionales de planeación estratégica, así como la elaboración de los programas de desarrollo institucional, integral de fortalecimiento institucional y operativo anual y someterlos para su aprobación al Rector.
- V. Coordinar las evaluaciones programático-presupuestales del Organismo, de conformidad con los lineamientos aplicables.
- VI. Proyectar el desarrollo de la Universidad a corto, mediano y largo plazos, con la participación de las demás unidades administrativas del Organismo.
- VII. Proponer modelos de planeación global de la Universidad, vigilando la congruencia entre sus acciones, objetivos y recursos.
- VIII. Establecer políticas y mecanismos para la ejecución de los procesos de planeación, presupuestación y evaluación de la Universidad.



- IX. Coordinar y definir los mecanismos de estructuración, procesamiento y difusión de la información generada por el Organismo en el ejercicio de sus atribuciones.
- X. Programar y dirigir la elaboración de estudios orientados a identificar necesidades de profesionistas que requieran los sectores público y privado.
- XI. Coordinar los procesos de certificación y acreditación de los procesos de la Universidad.
- XII. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Rector.

#### **CAPÍTULO V DE LA SUPLENCIA DE LOS TITULARES**

**Artículo 18.-** El Rector será suplido en sus ausencias temporales hasta por 15 días, por el servidor público de la jerarquía inmediata inferior que aquél designe. En las mayores de 15 días, por quien designe el Presidente de la Junta Directiva.

**Artículo 19.-** Los Directores y Jefes de Departamento serán suplidos en sus ausencias temporales hasta por 15 días, por el servidor público de la jerarquía inmediata inferior que ellos designen. En las mayores de 15 días, por el servidor público que designe el Rector.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Reglamento en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Aprobado por la Junta Directiva de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, según consta en acta de su Novena Sesión Ordinaria, celebrada en el municipio de Zinacantepec, Estado de México, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil ocho.

**LIC. MARIA GUADALUPE MONTER FLORES  
SECRETARIA DE EDUCACION Y PRESIDENTA  
DE LA JUNTA DIRECTIVA  
(RUBRICA).**

**DR. LUIS ANTONIO PEREZ GONZALEZ  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA RECTORIA DE LA  
UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL VALLE DE TOLUCA  
Y DE LA SECRETARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA  
(RUBRICA).**

## AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.  
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 38/2008, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JORGE AUGUSTO PASTRANA TORRES, en contra de OLIVIA ROJAS HERNANDEZ, por auto de fecha nueve de octubre del año dos mil ocho, se señalan las nueve horas con treinta minutos del veintiséis de noviembre del año dos mil ocho para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate respecto del bien embargado mediante diligencia de fecha veinte de febrero del año dos mil ocho, consistente en un inmueble, mismo que se ubica en calle Torre de Babel, manzana 248, lote 11, colonia Santa María Guadalupe Las Torres primera sección, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número de partida 08, volumen 326, libro primero, sección primera, en las condiciones que se describen en el avalúo rendido en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$222,600.00 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, boletín judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, de manera que entre la última publicación y la fecha de remate medie un plazo no menor a siete días. Cuautitlán Izcalli, Estado de México, trece de octubre del año dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

1259-A1.-27, 28 y 29 octubre.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, se dictó un auto en el expediente número 793/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CAJA LIBERTAD, a través de sus endosatarios en procuración, en contra de JOSEFINA URBINA LOPEZ y PEDRO CERRO ORO, ordenándose la publicación de la primera almoneda de remate, para que tenga verificativo a las trece horas del día siete de noviembre del dos mil ocho, la venta de los bienes embargados consistente en: 1.- Una televisión, marca Zenith, modelo LGA 29A23WM, de veinte pulgadas, en plástico color negro, regulares condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento. 2.- Un equipo de cómputo integrado por monitor marca IBM, serie 55-BZD78, modelo 6331-41E, teclado IBM, modelo SK-8811 en código de barras 32P5020, serie 01838025, Mouse marca Genios, serie 139447705885, modelo GM-050008U, CPU marca IBM, con código de barras 56350K3SKCA5WNR, en color negro, en regulares condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento. 3.- Un equipo de audio, que se compone de, un reproductor de discos compactos, con compartimiento para cinco discos, marca Kenwood, serie número 90503217, color negro, un amplificador de la misma marca serie 90602336, con dos bocinas grandes de la marca Kenwood, con serie 90316809, dos bocinas pequeñas de la misma marca con serie 90302234, encontrándose en regulares condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento. 4.- Dos bocinas para computadora, no presenta marca, modelo, ni serie, en color negro, encontrándose en regulares condiciones de uso sin comprobar su funcionamiento. 5.- Una televisión, marca LG, modelo número RP-27CALOA,

serie 312RM10634, en color gris con verde agua y color negro, encontrándose en regulares condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$8,950.00 (OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, en consecuencia, anúnciese su venta y convóquese postores, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, sin que nunca medien menos de cinco días entre la última publicación del edicto y la fecha señalada para la almoneda, debiéndose citar para tal efecto en forma personal a la parte demanda. Se expide el presente en la ciudad de Toluca, México, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Carmen Guadarrama Hernández.-Rúbrica.-Secretario, Lic. María del Carmen Guadarrama Hernández.-Rúbrica.

3932.-27, 28 y 29 octubre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
E D I C T OSE CONVOCAN POSTORES.  
PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente marcado con el número 620/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GUTIERREZ CARO PEDRO IGNACIO, en contra de EVA DORIS ZURITA REYEZ, el Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, dictó un auto del cual se desprende el siguiente edicto: "... con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, en relación con los artículos 469, 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la legislación mercantil, se señalan las diez horas del día dieciocho de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, debiéndose publicar la venta del bien inmueble embargado en autos, por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, sin que medie entre la última publicación y la fecha del remate, un término no menor a cinco días, debiendo presentar con toda oportunidad ante esta autoridad los ejemplares correspondientes de la GACETA DEL GOBIERNO, apercibido que para el caso de no hacerlo, no se desahogará la misma, el bien mueble objeto del remate es: vehículo modelo 1991, marca Ford, tipo Taurus T/A, cuatro puertas, color gris con número de serie AL544D39065FAPA4A, placas de circulación LUR-66-82 del Estado de México, seis cilindros, en malas condiciones generales de conservación, parabrisas facturado, medallón y cristales laterales en mal estado general, vestiduras rotas, accesorios generales del interior rotos y en mal estado, facias rotas y en mal estado, neumáticos en mal estado y desgastados, diversas abolladuras y golpes, falta de molduras, pintura en mal estado general y hojalatería en mal estado general, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$9,670.00 (NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA 00/100 M.N.), obtenida de mediar el precio que fue valuado el bien por los peritos de las partes (perito de la parte actora \$9,670.00 y el del demandado \$9,500.00), tal cantidad servirá como precio para el remate del bien mueble embargado, siendo postura legal la que cubra el total de la cantidad que sirve de base para el remate, en consecuencia se convocan postores...". Dado a los quince días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Mejía Villa.-Rúbrica.

1264-A1.-27, 28 y 29 octubre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

Que en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de LEOPOLDO MIGUEL VAZQUEZ NAVARRO, expediente número 290/1997, el C. Juez dictó unos autos que a la letra dicen: México, Distrito Federal, a ocho de septiembre de dos mil ocho. A sus autos el escrito de la parte actora, visto su contenido, como se pide, se señala como nuevo día y hora para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda las once horas del día siete de noviembre del año en curso, debiéndose preparar la misma como esta ordenado en autos; por otra parte con fundamento en el artículo 272 G del Código de Procedimientos Civiles, se aclara lo relativo al domicilio del bien materia del juicio, ya que en el auto de fecha ocho de agosto del presente año, se anotó por error, en la parte conducente: "...FRACCIONAMIENTO ICALLI...", lo que se deja insubsistente, debiendo decir: "...FRACCIONAMIENTO IZCALLI...", asimismo se anotó: "...MUNICIPIO DE ATUZAPAN...", lo que se deja insubsistente, debiendo decir: "...MUNICIPIO DE ATIZAPAN...", formando parte el presente proveído del diverso de ocho de agosto del presente año, para los efectos legales a que haya lugar. Por último gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a fin de que de cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha ocho de agosto del presente año. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a ocho de agosto del dos mil ocho. A sus autos el escrito de la parte actora, y atento a que la parte demandada se abstuvo de desahogar la vista ordenada en auto de fecha ocho de julio del presente año, se tiene por precluido su derecho para hacerlo valer, en términos del artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles. Por otra parte visto el estado de los autos como se pide con fundamento en los artículos 564, 570, 572, 574 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, se manda subastar en primera almoneda el inmueble materia del juicio y que es la casa marcada B, del condominio número 17-B, de la calle Hacienda de la Gavia, lote 22, de la manzana 5, Fraccionamiento Icalli El Campanario, municipio de Atuzapán de Zaragoza, Estado de México, y convóquense postores por edictos, publicándose dos veces en el entendido que mediará entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, lo que se hará en los lugares de costumbre de esta jurisdicción que son los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, los tableros de este juzgado y en el periódico El Sol de México, asimismo deberá hacerse la publicación de los edictos en comentario en la entidad que corresponde a la ubicación del inmueble a subastar, publicándose dos veces en los lugares de costumbre de la entidad, que son los tableros del juzgado, Gaceta Oficial del Estado de México, Receptoría de Rentas de aquella entidad, Boletín Judicial, y en el periódico de mayor circulación, en el entendido que mediará entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de su valor dictaminado por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada que es TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley. Para cumplimentar dicha publicación, gírese exhorto al C. Juez Competente en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, facultándolo para que acuerde escritos a fin de cumplimentar tal exhorto únicamente.

La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Guadalupe Murrieta Montes.-Rúbrica.

1213-A1.-16 y 28 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**
**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por CABALLERO CASTRO JUANA en contra de EDUARDO TORRES OBANDO, expediente número 791/2006, la C. Juez Trigésimo de lo Civil, dictó un auto de fecha: México, Distrito Federal, a veintiséis de septiembre de dos mil ocho, que en su parte conducente dice: "... para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien hipotecado, se señalan las diez horas del día siete de noviembre próximo, descrito como casa habitación en condominio marcada como número 20, lote XXIV, ubicado en el pueblo de Santa Cruz del Monte, actualmente marcado con el número 10 de la calle Cruz del Cristo, colonia Santa Cruz del Monte en Naucalpan, Estado de México, convóquese a postores que participen en el remate de referencia sirviendo de base para el mismo la cantidad de DOS MILLONES SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación de edictos que se hagan por dos veces en la Tesorería del Distrito Federal, en los tableros de avisos del Juzgado y en el periódico Diario de México, debiendo mediar entre cada publicación siete días hábiles y entre la última publicación y el día de la audiencia igual término, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos mencionados en los lugares de costumbre de dicha entidad, en el boletín judicial, en la GACETA del Estado y en el periódico de mayor circulación de la misma si lo hubiere.-México, D.F., a 26 de septiembre de 2008.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Vázquez Nava.-Rúbrica.

1213-A1.-16 y 28 octubre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 662/2008.

JUICIO: CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR SOBRE DIVORCIO NECESARIO.

La C. BEATRIZ TOVAR GONZALEZ, demandó en fecha trece de junio de dos mil ocho, del señor JOSE GILBERTO COLON CASAS, las siguientes prestaciones: la disolución del vínculo matrimonial, la guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de su menor hijo EDGAR MAURICIO COLON TOVAR, y el pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio hasta su total terminación, fundándose en los hechos y preceptos de derecho que hace valer. Ignorándose el domicilio actual del demandado JOSE GILBERTO COLON CASAS, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días, siguientes al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que si pasado ese plazo no comparece, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días.-Se expiden en Toluca, Estado de México, a uno de septiembre de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

3662.-8, 17 y 28 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

C. MIGUEL ANGEL ROMERO ANIDES.

En el expediente número 306/2007, ROSA ALVAREZ GALVAN, por su propio derecho demanda de MIGUEL ANGEL ROMERO ANIDES, ante el Juzgado Primero Familiar de Texcoco, México, en el juicio ordinario civil, divorcio necesario, dándose cumplimiento a los artículos 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, se le hace saber que existe un juicio ordinario civil, divorcio necesario, demandándole para ello las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial que me une con el ahora demandado MIGUEL ANGEL ROMERO ANIDES, por la causal prevista en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México, b) Como consecuencia de lo anterior, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente, c) El pago de gastos y costas. Basándose en los siguientes hechos: 1.- La actora contrajo matrimonio civil con el demandado el veintuno de mayo del año de mil novecientos sesenta y nueve ante el Oficial del Registro Civil de Villa de Etla, Oaxaca, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Del matrimonio procrearon a tres hijos. 3.- El demandado abandono el domicilio conyugal en los primeros días del mes de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, sin motivo ni razón alguna. 4.- Durante todos estos años que han transcurrido, el demandado MIGUEL ANGEL ROMERO ANIDES, no ha hecho intento alguno de buscarnos, ni mucho menos el reintegrarse a nuestro domicilio conyugal. Toda vez que se ignora donde se encuentra MIGUEL ANGEL ROMERO ANIDES y que se han tomado las providencias necesarias a que se refiere el precepto jurídico que se invocan, hágase saber la denuncia del juicio ordinario civil, divorcio necesario a través de edictos, los que contendrán una relación detallada de la demanda y deberán de publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días contados a partir del siguiente día siguiente a su última publicación que se realice, para que de contestación a la demanda instaurada en su contra en el presente juicio y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se le tendrá por confeso de los hechos de la demanda o por contestada en sentido negativo según sea el caso, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial.

Se expide el presente edicto a los catorce días del mes de agosto de dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica.

3651.-8, 17 y 28 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A LOS DEMANDADOS FIDEL SALINAS LAZCANO y JULIANA PAREDES MONTER.

Que en el expediente marcado con el número 255/2008, relativo al juicio ordinario civil, promovido por FELIPE GONZALEZ GARCIA, en contra de FIDEL SALINAS LAZCANO, JULIANA PAREDES MONTER y COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, la parte actora reclama la declaración judicial que decreta la nulidad absoluta del contrato de compraventa de fecha treinta de agosto de mil novecientos ochenta y dos que celebró la COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA con el

señor FIDEL SALINAS LAZCANO respecto del terreno ubicado en zona 18, manzana 88, lote 10-A, de la Colonia Caracoles, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, actualmente corresponde a la calle Cerro del Arrenal, 26-B, colonia Jorge Jiménez Cantú, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, toda vez de que el comprador no tenía derecho de posesión alguna para contratar, la nulidad de la escritura pública insertada en el testimonio notarial número 14 volumen 4 especial, fojas 29 de fecha treinta de agosto de mil novecientos ochenta y dos que protocolizará la compraventa anteriormente anunciada pasada ante la fe del notariado público número 2 del distrito del Oro, Estado de México, licenciado Ismael Velasco González, que se inscribiera en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, bajo la partida 771, volumen 523, libro primero, sección primera de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, la restitución del inmueble motivo del presente juicio por los motivos aludidos; el pago de daños y perjuicios que se determinen y se están causando por la tramitación del presente juicio, mismos que se, el pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente asunto.

Por lo tanto y toda vez que se desconoce el domicilio de los codemandados FIDEL SALINAS LAZCANO y JULIANA PAREDES MONTER, se les emplaza por medio de edictos, los cuales deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término, se seguirá el juicio en su rebeldía, y se les tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código en consulta; de igual forma deberán señalar domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se les harán por lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 de la ley en cita.-Se expide a los diez de septiembre del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zelina Gómez.-Rúbrica.

3660.-8, 17 y 28 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

ANGELICA MARIA CONTRERAS JIMENEZ, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 924/2004, relativo al juicio ordinario civil sobre rescisión de contrato en contra de RODOLFO GARCIA MILLAN, respecto del inmueble ubicado en calle Tollocan, lote 62, manzana 244, colonia Ciudad Azteca Segunda Sección, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en fecha veintuno de noviembre de dos mil tres, la suscrita celebre contrato privado de compraventa, con el hoy demandado respecto del inmueble mencionado. En la cláusula tercera del referido contrato, se estableció de común acuerdo que el precio por el inmueble motivo de la compraventa sería la cantidad de \$ 450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), de los cuales el hoy demandado únicamente medio la cantidad de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) en especie, situación que se desprende del mismo contrato. En la cláusula quinta del mencionado contrato, el hoy demandado se obligó a pagar en su totalidad el valor del inmueble, en las condiciones descritas en los incisos B y C, en un plazo máximo de seis meses a la firma del mencionado contrato, situación que se desprende del contrato de compraventa citado. En la cláusula sexta establecimos las partes que a falta de pago a los seis meses, el hoy demandado no tendría derecho a exigir

devolución de las cantidades que hubiera dado, aceptando que estas cantidades queden en beneficio del vendedor en calidad de renta y se compromete a desocupar la vivienda en un plazo de treinta días a partir de que sea requerido para ello, situación que se desprende del contrato privado que se anexa. Es el caso que el hoy demandado a pesar de los múltiples requerimientos de manera extrajudicial he realizado, en el domicilio del inmueble motivo de la compraventa este se ha negado a dar cumplimiento a lo establecido de la cláusula quinta del multicitado contrato. Tomando en consideración que ya obran en autos los informes rendidos por las autoridades correspondientes de este distrito judicial de los cuales se desprende que no fue posible la localización del domicilio del demandado RODOLFO GARCIA MILLAN, se ordenó emplazarle con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y se procede a emplazarle por medio de edictos que tendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se les previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, veinticuatro de septiembre del año dos mil ocho.-Secretario, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1072-B1.-8, 17 y 28 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR**  
**DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI**  
**E D I C T O**

AL CIUDADANO: DANIEL CITALAN PEREZ.

La señora MARGARITA CONCEPCION RUIZ VIVES, promueve en su contra en el expediente número 78/08, demandando por su propio derecho en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, reclamándole: A.- La disolución del vínculo matrimonial que la une con el señor DANIEL CITALAN PEREZ, por la causal prevista por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México.

**HECHOS:**

1.- Con fecha 11 de septiembre del año 2000, el señor DANIEL CITALAN PEREZ y la suscrita contrajimos matrimonio civil, bajo el régimen de sociedad conyugal, 2.- Durante nuestra relación establecimos nuestro último domicilio conyugal en la Avenida Tepozotlán número 3, colonia Buenavista, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, 3.- Durante nuestro matrimonio procreamos un hijo de nombre BRET ISRAEL CITALAN RUIZ, 4.- A finales del mes de abril del año 2004, sin que la suscrita supiera recogió sus cosas personales y se fue de la casa y desde esa fecha no supe en donde vive, 5.- Hago del conocimiento que actualmente vivo con mi menor hijo en el domicilio ubicado en la calle San Diego, lote 11, manzana 5, colonia Bellavista, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se emplaza a DANIEL CITALAN PEREZ y se le hace saber que se le conceden treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía, asimismo, se

le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este tribunal, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial que se fijan diariamente en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el boletín judicial y se expide a los tres días del mes de octubre de 2008.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

1174-A1.-8, 17 y 28 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**  
**E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ANTONIO LOPEZ MARTINEZ.

Se hace saber que PEDRO GARCIA DEMEDICES, bajo el número de expediente 284/2007, promueve juicio ordinario civil (prescripción adquisitiva), en contra de ANTONIO LOPEZ MARTINEZ y JORGE MELGOZA HERRERA, respecto del inmueble ubicado en Callejón E. Flores Magón número 2, del poblado de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 185.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 18.50 metros y colinda con propiedad particular, al sur: en 18.50 metros y colinda con propiedad particular, al oriente: en 10.00 metros y colinda con propiedad particular, al poniente: en 10.00 metros y colinda con Callejón E. Flores Magón. Por auto del diecinueve de septiembre del año dos mil ocho, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazando por este conducto al codemandado ANTONIO LOPEZ MARTINEZ, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se presente a este Juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que tuviere, fijándose además, en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparece por sí, por apoderado por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en el periódico Diario Amanecer y en el Boletín Judicial. Dado en el local de este Juzgado el día uno de octubre del dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

1174-A1.-8, 17 y 28 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**  
**E D I C T O**

LIDIA BLANCAS CAZARES, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 339/2008, relativo al juicio ordinario civil sobre

usucapación promovido en contra de FUENTES DE ANAHUAC S.A. BANCO SOFIMEX, S.A. ARGELIA GALLARDO CAMACHO y CARLOS CALDERON RANGEL, respecto del inmueble ubicado en lote trece, manzana cincuenta y cinco, calle Valle de Zempoala, colonia Fuentes de Aragón, actualmente denominada Valle de Anáhuac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; el cual tiene una superficie de ciento veintidós metros cincuenta decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con lote doce, al sur: 17.50 metros con lote 14, al poniente: 7.00 metros con Valle de Zempoala y al oriente: 7.00 metros con lote 22, inmueble que adquirió la actora en fecha veinte de agosto de mil novecientos noventa mediante contrato de cesión de derechos con RAYMUNDO CAZARES en su carácter de apoderado de la señora ARGELIA GALLARDO CAMACHO con el consentimiento de su esposo CARLOS CALDERON RANGEL, poseyéndolo desde esa fecha, siendo su posesión en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietaria, realizando actos de posesión y dominio sobre el mismo y pagando todas las contribuciones relativas al mismo, por lo que demanda la prescripción positiva por usucapación, respecto del inmueble ubicado en lote trece, manzana cincuenta y cinco, calle Valle de Zempoala, colonia Fuentes de Aragón, actualmente denominada Valle de Anáhuac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y toda vez que se desconoce el actual domicilio de los codemandados BANCO SOFIMEX, S.A. ARGELIA GALLARDO CAMACHO y CARLOS CALDERON RANGEL, se ordenó emplazarlos por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación dentro de la misma población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndoles que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.- Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a dos de septiembre del dos mil ocho.-Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

1174-A1.-8, 17 y 28 octubre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1098/07.  
 JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.  
 ACTOR: JOEL SET ROJAS HERNANDEZ.  
 DEMANDADO: TERRI LYNN CROWDER.  
 SRA. TERRI LYNN CROWDER.

El Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha tres de julio del año dos mil ocho, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarlo por medio de edictos respecto de la demanda que instauró en su contra de la señora TERRI LYNN CROWDER, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une.

**HECHOS.**

1.- En fecha diecinueve de marzo de dos mil cuatro, contrajeron matrimonio bajo el régimen de separación de bienes.  
 2.- Estableciendo su domicilio conyugal en la calle Benito Juárez, colonia Alfredo V. Bonfil, lote quince, manzana veintiocho,

Naucalpan de Juárez, Estado de México, 3.- Dentro del matrimonio no se procrearon hijos, 4.- Dentro de los primeros meses del matrimonio la relación era normal llevadera, sin embargo en el mes de junio del año dos mil cuatro la demandada, comento que quería visitar a una pariente que se encontraba enferma, después llamaba para decir que pronto regresaría, posteriormente la llamo por teléfono para que regresara al domicilio conyugal, diciéndole la demandada que no regresaría con él, 5.- Desconociendo el paradero de la demandada, estando separados por más de tres años, dejando de cumplir con los fines del matrimonio. Por lo tanto, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, en el entendido que si pasado el plazo indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial, quedando a su disposición copias simples de la demanda en la Secretaría de Acuerdos correspondiente.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días.-Naucalpan de Juárez, Estado de México, 08 de julio de 2008.-Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Negrete Villegas.-Rúbrica.

1174-A1.-8, 17 y 28 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

En el expediente marcado con el número 236/08, promovido por JOSE GILBERTO CASTAÑEDA CERVANTES, demanda en la vía ordinaria civil a EULALIA y FRANCISCA ambas de apellido SANCHEZ y/o DE LA SUCESION INTESAMENTARIA A BIENES DE ESTAS A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGITIMO las siguientes prestaciones: A).- Que se declara mediante sentencia definitiva debidamente ejecutoriada y en virtud de la posesión originario que tengo del bien inmueble que actualmente tiene como número oficial 1004, mismo que se encuentra ubicado en calle de Valentín Gómez Farias Poniente, colonia San Bernardino de esta ciudad de Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias y superficie se habrán de citar en líneas siguientes que ha operado en mi favor la prescripción positiva en virtud de que mi posesión es de buena fe y demás requisitos que se establecen en la ley sustantiva abrogada pero de aplicación al presente asunto y por ende sea declarado propietario atendiendo a la usucapación generada en mi favor, B).- Como consecuencia lógica jurídica ordene su Señoría la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial de la sentencia ejecutoriada que declare procedente mi accionar, misma que me servirá de título de propiedad en los datos registrales, que como antecedente son los siguientes: libro primero del año 1894, foja sesenta y dos vuelta, bajo la partida número 223 de fecha diez de marzo del año de 1894, a nombre de las señoras EULALIA y FRANCISCA SANCHEZ, C).- De no allanarse la parte demandada a mis justas pretensiones condenarlas al pago de los gastos y costas judiciales que el presente juicio origina hasta su total conclusión. Hechos: 1.- En fecha veinte de diciembre del año mil novecientos noventa y seis, adquirí mediante contrato privado de compraventa de la señora EULALIA DEMETRIA FLORES VILLEGAS, el inmueble identificado con el número 1004 de calle de Valentín Gómez Farias poniente número oficial 1004 colonia San Bernardino de esta ciudad de Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias y superficie son: al norte: 13.00 metros colinda con los señores Luis y Jesús Flores, al sur: 13.00 metros

colindando con calle de su actual ubicación Gómez Farias, al oriente: 6.00 metros linda con predio 1002 propiedad de Luis y Jesús Flores, al poniente: 5.00 metros colinda con predio 1006 propiedad de Juanita Santana. 2.- Siendo el caso que a partir del día veinte de diciembre del año mil novecientos noventa y seis, me fue entregada la posesión material y jurídica del bien inmueble que adquirí en propiedad mediante el contrato privado de compraventa que me fue otorgado por la señora EULALIA DEMETRIA FLORES VILLEGAS en su calidad de vendedora y como comprador el suscrito demandante JOSE GILBERTO CASTAÑEDA CERVANTES y que he descrito en líneas anteriores y que en obvio de repeticiones innecesarias solicito de Usted se tenga aquí por reproducidas. 3.- Así las cosas y en virtud de que mi posesión es a título de dueño como lo acreditado desde este momento con el original del contrato privado de compraventa de veinte de diciembre del año mil novecientos noventa y seis, y que la misma, es en forma pacífica, pública, de buena fe y no ha sido interrumpida desde el día veinte de diciembre del año mil novecientos noventa y seis, a la fecha por lo tanto, habiendo transcurrido el término que marca la ley para que opere en mi favor la prescripción positiva, es por ello que demando de la sucesión a bienes de las señoras EULALIA y FRANCISCA SANCHEZ la usucapión operada a mi favor de buena fe, respecto del bien inmueble que ha quedado plenamente identificado en el hecho uno de esta demanda. 4.- El bien inmueble motivo de este juicio encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, a nombre de las autoras de la sucesión de las señoras EULALIA y FRANCISCA SANCHEZ, ahora demandadas en el libro primero del año de 1894, foja setenta y dos vuelta, bajo la partida número 223 de fecha diez de marzo del año de 1894, como lo pruebo plenamente dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 932 del Código Civil abrogado, con aplicación al caso concreto. 5.- Es necesario hacer del conocimiento de este tribunal que el bien inmueble que reclamo en esta demanda, como consta en el certificado de inscripción que he exhibido se ubica en lo que fue el Callejón de Tocineros en la ciudad de Toluca, México y media y lindaba en los términos siguientes: "casuchita situada en el callejón de los tocineros de esta población, que mide y linda: de oriente a poniente veintitrés varas y veinte de norte a sur, lindando por el oriente con casa de Doiores Lerma, por el poniente con terreno de Simón Gómez lo mismo que por el norte y por el sur con callejón de su ubicación", datos del inmueble antes citado, tanto en su identificación como registrales que corresponden al que tengo en posesión a título de dueño con las condiciones que establece la ley sustantiva y que desde luego habré de demostrar plenamente con la prueba pericial que al respecto se ofrezca en la fase correspondiente. Se ordeno el emplazamiento a sucesión a bienes de EULALIA y FRANCISCA de apellidos SANCHEZ o a la sucesión intestamentaria a bienes de estas, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a comparecer dentro del plazo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores por lista y boletín judicial, dado en Toluca, México, a los dos días del mes de octubre de dos mil ocho.-Doy fe.-Segunda Secretaría de Acuerdos, Licenciada Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

3652.-8, 17 y 28 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

RAFAELA RODRIGUEZ.

Por este conducto se le hace saber que JOSE ROBERTO RODRIGUEZ, le demanda en el expediente número 206/2005,

relativo al juicio ordinario civil de usucapión, respecto a la fracción de terreno rústico que se encuentra ubicado en calle Rayando el Sol número 94, manzana 6-B, lote 4, de la colonia Benito Juárez de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.75 m colinda con el lote 3; al sur: 14.75 m colinda con el lote 5; al oriente: 11.00 m colinda con calle Rayando el Sol; al poniente: 11.05 m colinda con el lote 43, con una superficie total de 162.62 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintinueve días del mes de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

1070-B1.-8, 17 y 28 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 632/2008.

DEMANDADO: RAMON ROMERO BELLO.

GERMAN GARCIA ARROYO, por su propio derecho, le demandan en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto de la casa ubicada en Portales, número de lote 13, manzana 09, colonia Ampliación José Vicente Villada Super 43, en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.30 m con lote 12; al sur: en 17.30 m con lote 14; al oriente: en 08.95 m con lote 37; al poniente: en 09.00 m con calle Siete o Portales, con una superficie de 155.26 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda, que desde la fecha veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y siete, posee el inmueble antes descrito mediante contrato de privado de compraventa celebrado con usted en la cantidad de \$ 190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, veinticinco de septiembre del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1071-B1.-8, 17 y 28 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

C. AMADOR CURIEL RIZO y ERNESTO ANCIRA GONZALEZ.

La señora MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ LOPEZ, por su propio derecho en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción real de usucapación, les demanda dentro del expediente número 272/08, las siguientes prestaciones: A).- La prescripción adquisitiva o usucapación que ha operado a mi favor respecto de una fracción del inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.95 metros colinda con calle Santiago; al sur: en tres líneas la primera: 2.78 metros, la segunda 10.10 metros y la tercera 16.00 metros con carretera Toluca-Temasaltepec; al oriente: 22.10 metros con José Hernández Santillán; al poniente: 30.25 metros colinda con Juan Beltrán, teniendo una superficie aproximada de 741.48 metros cuadrados. B).- Del Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Temascaltepec, Estado de México; la cancelación y tildación en los antecedentes registrales que obran bajo el asiento número 290, volumen XI, del libro primero, sección primera; C).- La inscripción de la sentencia ejecutoriada, dictada por este H. Tribunal; D).- El pago de gastos y costas judiciales, que origine el presente juicio, fundando la presente demanda en los siguientes hechos: 1.- En fecha seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, adquirí mediante contrato de compraventa del señor JOSÉ HERNANDEZ SANTILLAN, quien este a su vez adquirió dicho inmueble del señor ERNESTO ANCIRA GONZALEZ y este a su vez del ahora demandado AMADOR CURIEL RIZO, el inmueble motivo de la presente litis; 2.- Del propio contrato de compraventa, se establece que el inmueble fue totalmente pagado al vendedor sin que en tiempo y forma se me haya otorgado la escritura respectiva; 3.- El inmueble de referencia se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Temascaltepec, bajo los antecedentes anteriormente mencionados; 4.- Como la suscrita ha poseído de manera continua, pacífica, pública, de buena fe y a título de propietaria del referido inmueble excediéndose del término legal de cinco años de buena fe, que exige el Código Sustantivo de la Materia aplicable en vigor antes del reformado. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, por sí, por mandatario o procurador, que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le declarara confeso de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial. Temascaltepec, México, a ocho de octubre del año dos mil ocho.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

3806.-17, 28 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

CÉLINO COTERO ESTRADA, por su propio derecho, en el expediente número 465/08, que se tramita en el Juzgado Civil

de Primera Instancia de Tenancingo, México, promueve el juicio ordinario civil en contra de PASCUALA DIAZ LEAL DIAZ LEAL haciéndosele saber a PASCUALA DIAZ LEAL DIAZ LEAL, que en fecha abril treinta del año en curso, presento en este Juzgado un escrito en donde reclama las siguientes prestaciones: "... A).- Disolución del vínculo matrimonial que une al suscrito con la hoy demandada con fundamento en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad. ...". Basándose en los siguientes hechos: "... en fecha diez de junio del año dos mil seis el suscrito y la hoy demandada contrajimos matrimonio bajo el régimen de separación de bienes ante el Oficial del Registro Civil de Villa Guerrero, México. ... establecimos nuestro primer domicilio conyugal en calle Melchor Ocampo número treinta y dos, esquina con Pascual Franco, barrio de Guadalupe, colonia Centro, Villa Guerrero, México. ... de nuestra unión matrimonial no procreamos hijos y solamente vivimos un mes, ya que en fecha veinte de julio del año dos mil seis, la ahora demandada se fue de nuestro domicilio conyugal, es por eso que llevamos un año de separación, sin saber el suscrito en donde se encuentra actualmente la demandada. ... razón de lo mencionado en el hecho anterior no existe posibilidad alguna de reconciliación pues la vida de cada uno ha tomado rumbos distintos después de estar separados desde hace más de un año, haciendo de su conocimiento que el último domicilio de mi cónyuge fue el ubicado en calle Melchor Ocampo número 32, esquina con Pascual Franco, barrio de Guadalupe, colonia Centro en Villa Guerrero, Estado de México, como consecuencia de nuestra separación hemos dejado de cumplir con los fines del matrimonio, es por eso que me veo en la necesidad de demandar a la C. PASCUALA DIAZ LEAL DIAZ LEAL, las prestaciones reclamadas en la vía y forma propuestas", apareciendo de autos que no fue posible la localización de la demandada PASCUALA DIAZ LEAL DIAZ LEAL como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, vigente, se ordena el emplazamiento a la demandada a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsiguientes y aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código citado, además se ordena fijar en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Tenancingo, México, octubre 3 del año dos mil ocho.-Tercer Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

3799.-17, 28 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 752/2006.  
DEMANDADO: MIGUEL GARCIA FLORES y MARIA DE LA LUZ FLORES GARCIA.

En el expediente marcado con el número 752/2006, relativo al juicio ordinario civil, usucapación promovido por REBECA HERNANDEZ GARCIA en contra de MIGUEL GARCIA FLORES y MARIA DE LA LUZ FLORES DE GARCIA, mediante autos de fechas veintisiete de agosto de dos mil ocho y veintinueve de febrero de dos mil ocho, se ordenó emplazar a la parte demandada MIGUEL GARCIA FLORES y MARIA DE LA LUZ FLORES DE GARCIA, por medio de edictos requiriéndoles las



siguientes prestaciones: -A).- La declaración judicial de que ha operado en su favor la usucapión y en consecuencia de ello, se ha convertido en propietaria de la fracción C. del inmueble ubicado en la calle Asociación de Excursionistas del D.F., Mz. 354 lote 3388, de la Tercera Zona del ex ejido de Santa María Ticomán, ahora colonia Lázaro Cárdenas, Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54180, fracción que tiene una superficie de 117.00 metros y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 14.50 m con fracción B del Terreno 3388, al suroeste: 09.45 m con calle Asociación de Excursionistas del D.F., al noreste: 9.45 metros con lote 3387, al sureste: 10.00 m con lote 3387-A y 02.40 metros con la calle Asociación de Excursionistas del D.F., - B).- La declaración de que la sentencia que se pronuncie en el presente juicio, le sirva de título de propiedad y sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México. - C).- El pago de gastos y costas que con motivo del presente juicio se originen.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, fijándose una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta del tribunal, haciéndole saber a los demandados que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación, a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del ordenamiento legal en cita.-Doy fe.- Segundo Secretario, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1221-A1.-17, 28 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Expediente: 325/08, en cumplimiento al auto de fecha siete de octubre del año dos mil ocho. En el expediente 325/08, relativo al juicio ordinario civil (otorgamiento y firma de escritura), promovido por MARTHA LILIA MORALES CASANOVA en contra de JESUS ALBA ORTIZ. 1).- Con fecha 4 de agosto del 2001, la suscrita en mi carácter de compradora y el Sr. JESUS ALBA ORTIZ, representado por su apoderado legal ANTONIO OSORNIO ORDOÑEZ, en su carácter de vendedor, celebramos contrato de compraventa respecto del inmueble identificado como lote 10, manzana III del predio denominado Loma de Tulpan en San Andrés Atenco del municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México y tal como acreditado con el contrato privado que en original se acompaña teniendo como base de la acción, teniendo como superficie de 127.50 mts<sup>2</sup> con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 con lote 8 de la manzana III, al sur: en 15.00 metros con lote XII, al oriente: en 8.50 metros hacia la calle de su ubicación (actualmente Margaritas), al poniente: en 8.50 metros con lote IX manzana III. Se hace la aclaración de que no obstante que para el contrato se utilizó un formato con la fecha previamente impresa, fue ratificado por el propio representante legal del vendedor el contrato base de la presente acción anotado con su puño y letra la fecha que aparece al calce del contrato base es decir el día 4 de agosto del 2001. 2.- El lote materia del contrato base se encuentra inscrito a nombre del demandado JESUS ALBA ORTIZ en Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial bajo los siguientes datos libro primero, partida 324, volumen 604, sección 1ª de fecha 30 de mayo de 1984, en donde consta la subdivisión del predio denominado Cerro de Tulpan en San Andrés Atenco, dentro del municipio de Tlalnepantla, México. Los que deberán contener una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término legal de (treinta días), contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía de este, haciéndoles las notificaciones posteriores por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación de esta población y en el boletín judicial.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

1221-A1.-17, 28 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber en los autos del expediente número 989/2004, relativo al juicio ordinario civil sobre acción real reivindicatoria, promovido por OCTAVIO AUGUSTO GONZALEZ COGHLAN albacea de las sucesiones de OCTAVIO AUGUSTO GONZALEZ LAFON y ELISA COGHLAN RODRIGUEZ DE GONZALEZ en contra de EVA ALVAREZ HERNANDEZ DE VALENZO, ISIDRO VALENZO DAMIAN y ALEJANDRA VALENZO ALVAREZ demandando las siguientes prestaciones: A).- Que se declare por sentencia firme que los actores sucesiones de OCTAVIO AUGUSTO GONZALEZ LAFON y ELISA COGHLAN RODRIGUEZ DE GONZALEZ son legítimos propietarios y tienen el dominio pleno sobre el inmueble ubicado en calle Fontana Baja, lote de terreno número 23 veintitrés, resultante de la subdivisión del lote 23 veintitrés de la fracción 26 veintiséis A, de la sección Fontanas, del fraccionamiento Avándaro antes Bosques del Valle de Avándaro, de este municipio de Valle de Bravo, México, el cual tiene una superficie de 1,016.29 (MIL DIECISEIS PUNTO VEINTINUEVE METROS CUADRADOS), cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 57.50 metros cincuenta y siete punto cincuenta metros con lote veintitrés A resultante de la subdivisión, al sur: 54.32 metros cincuenta y cuatro punto treinta y dos metros con lote veintidós de la misma fracción, al este: 21.50 metros veintinueve punto cincuenta metros con calle Fontana Baja, al oeste: 13.00 metros con lote once de la misma fracción, con clave catastral 107 04 01 610 el cual se encuentra inscrito a nombre del extinto OCTAVIO GONZALEZ LAFON y ELISA COGHLAN RODRIGUEZ, hoy su sucesión, en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Valle de Bravo, México, en el libro primero sección primera, bajo la partida número 681, del volumen 34, de fecha veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y siete resultante de la subdivisión del lote 23 veintitrés fracción 26-A, sección Sotanas, fraccionamiento Avándaro, Valle de Bravo, México, B).- En consecuencia de lo anterior se condene al demandado a la entrega física y material del inmueble descrito en el punto que antecede a la parte actora, con todos sus frutos y acciones por tenerlo en posesión sin derecho alguno, C.- El pago de gastos y costas judiciales que origine el presente juicio hasta la total terminación, fundándose esencialmente en lo siguiente: En fecha 12 doce de octubre de 1952 los señores OCTAVIO GONZALEZ LAFON y EDUARDO TURNBULL BOLADO, firmaron solicitud para suscribir un título de primer Grupo del Club de Terrenos "Avándaro" (ciudad de Enseno) a efecto de adquirir el lote de terreno número 23 veintitrés de la fracción 26-A, de la sección Fontanas, del fraccionamiento Avándaro antes Bosques del Valle, en Valle de Bravo, México, con una superficie de 2,031.97 metros cuadrados en virtud de lo anterior PROPULSORA DEL VALLE DE BRAVO S.A. expidió a favor de los señores OCTAVIO GONZALEZ COGHLAN y EDUARDO TURNBULL BOLADO un "Título de Primer Grupo", número 286 hasta por la cantidad de QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL, valor del título en cuestión, el cual ampara los derechos que tienen las sucesiones actoras, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto del Residente Regional de Desarrollo Urbano Centro Sur, mediante oficio R.R.C.S.- 559185 de fecha dieciocho de diciembre de 1985, autorizó a la PROPULSORA DE VALLE DE BRAVO S.A., la subdivisión del lote de terreno número 23 de dicha subdivisión resultaron los lotes 23 y 23-A, el primero de la parte actora OCTAVIO GONZALEZ LAFON. . . Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil ocho,

ordeno emplazar a los demandados ISIDRO VALENZO DAMIAN y ALEJANDRA VALENZO ALVAREZ, por medio de edictos que tendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria y en el boletín judicial, del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber al demandado que deberá de contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese plazo no comparece por sí o por apoderado o gestor legal que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Valle de Bravo, México, trece de octubre del año dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

3798.-17, 28 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

CC. GUADALUPE LEMUS SALDAÑA y BALTAZAR RAMOS.

Por medio del presente se les hace saber que en el expediente marcado con el número 1212/2007, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, HUGO EZEQUIEL MARTINEZ ROSALES, les demanda lo siguiente: A) Que se declare por sentencia firme que se ha convertido en propietario por haber operado a su favor la prescripción adquisitiva respecto del lote de terreno número diez, de la manzana mil cuatrocientos treinta y tres, zona dieciséis, de la Colonia del Carmen, del ex ejido Ayotla, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, antes municipio de Chalco, Estado de México; con la superficie, medidas y colindancias que más adelante señalaré. B) El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo del presente juicio, asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- Con fecha diez de enero de mil novecientos noventa y seis, adquirí por compra que hice con los señores GUADALUPE LEMUS SALDAÑA y BALTAZAR RAMOS en la cantidad de CIENTO VEINTE MIL PESOS el lote descrito en líneas anteriores, el cual tiene una superficie de: 168.00 m2. y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 19.20 mts. con lote nueve; al sureste: 09.00 mts. con calle poniente veintidós; al suroeste: 19.20 mts. con calle norte treinta y tres; y al noroeste: 09.00 mts. con lote once. 2.- Desde la fecha en que el actor adquirió el inmueble de referencia, los demandados le hicieron entrega de la posesión material y jurídica, misma que ha realizado en forma pacífica, pública, continua y de buena fe. 3.- Durante el tiempo que ha poseído dicho inmueble el enjuiciante ha realizado toda clase de actos de dominio, como lo son construcciones y mejoras al mismo, así como que ha realizado pagos de predio y agua. 4.- Dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Chalco, Estado de México, bajo la partida número 22258, del volumen 96 auxiliar 12, libro primero, sección primera, de fecha trece de junio de mil novecientos noventa y uno, a nombre de la señora GUADALUPE LEMUS SALDAÑA como se justifica con certificado de inscripción exhibido con su escrito introductorio de la instancia; por lo que se emplaza a los codemandados GUADALUPE LEMUS SALDAÑA y BALTAZAR RAMOS por medio de edictos, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, por gestor o por apoderado legal que les represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del

Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial. Expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a veintinueve de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.  
3818.-17, 28 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 749/2008.

DEMANDADO: MOISES PEREZ PEREZ.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

LAURA ANGELICA LANDA RIZO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 3, manzana H, de la Colonia Amipant, ubicado en calle Nezahualpilli número 146 de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.50 metros con calle Puebla, al sur: 7.50 metros con lote 6; al oriente: 13.10 metros con calle lote 4, al poniente: 13.10 metros con lote 2, con una superficie total de 98.25 metros cuadrados, toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda, que adquirió el inmueble por un contrato de compraventa que celebró con ARTURO HERNANDEZ ARREDONDO, el veinticinco de mayo del año dos mil, y desde esa fecha ha ejercido la posesión en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de propietario, nunca interrumpida. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México a los tres días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

1118-B1.-17, 28 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

RICARDO QUIROGA.

EN EL EXPEDIENTE 206/2006, RADICADO EN EL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, CON RESIDENCIA EN VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO, RELATIVO A JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CONSTANTINO QUIROGA, PROMOVIDO POR YOLANDA BAUTISTA GARCIA, EL JUEZ DETERMINO NOTIFICARSE LA RADICACION DEL PRESENTE JUICIO A TRAVES DE EDICTOS, PROCEDIMIENTO EN EL CUAL SE DENUNCIO EL FALLECIMIENTO DEL AUTOR DE LA SUCESION EN BASE A LOS SIGUIENTES HECHOS:

1.- El 03 de febrero del 2004, falleció CONSTANTINO QUIROGA, esposo de la demandante YOLANDA BAUTISTA GARCIA, y autor de la Sucesión Intestamentaria, siendo su último domicilio el ubicado en calle Oriente 44, manzana 145, lote 08, Colonia Guadalupeana Segunda Sección, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, como se acredita con la copia del acta de defunción expedida por el oficial 01 del Registro Civil de este Municipio. 2.- YOLANDA BAUTISTA GARCIA, fue esposa del de cujus, probándolo con la copia certificada del acta de matrimonio expedida por el Juez 20 del Registro Civil del Distrito Federal, en fecha 06 de julio de 1996, y no se procreó hijo alguno. 3.- Al momento de fallecer el de cujus sobrevive la esposa YOLANDA BAUTISTA GARCIA, y no otorgó disposición testamentaria, y su último domicilio lo fue en el municipio de Valle de Chalco, por lo que denuncia la promovente la presente intestamentaria a fin de darle trámite. 4.- El autor de la presente sucesión nunca contrajo matrimonio ni vivió en concubinato con ninguna otra persona, no procreó ni adoptó hijo alguno, y la única familiar sobreviviente del autor de la sucesión y con derecho a heredar es la denunciante desconoce si existen otras personas con derecho a heredar. 5.- La promovente como única presunta heredera, solicita se le nombre como albacea a bienes de la sucesión con carácter definitivo y una vez designada se le haga saber para aceptar y protestar el cargo que se le confiera.

Por lo que se notifica de la radicación del juicio por medio del presente edicto a RICARDO QUIROGA, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación para que se apersona al juicio deduciendo los derechos que con relación a la sucesión de CONSTANTINO QUIROGA le corresponden, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se continuará con la secuela del proceso, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del llamamiento a juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial, se expide el presente a los dos días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

1119-B1.-17, 28 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

C. AURELIA VALENCIA VIUDA DE DELGADO.

FACUNDO ZAMORANO RAMIREZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente 427/2008, en este juzgado demanda a AURELIA VALENCIA VIUDA DE DELGADO, las siguientes prestaciones: La propiedad por usucapión respecto del lote de terreno número 27, manzana 39, de la Colonia México, Segunda Sección, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de: 200.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con calle Antonio Caso, al sur: 10.00 metros con fracción del lote 25, al oriente: 20.00 metros con lote 20, al poniente: 20.00 metros con lote 28. Fundándose en los siguientes hechos: Que tomó posesión del lote de terreno descrito desde el 18 de enero de 1999, en concepto de propietario de una manera pacífica, continua pública y de buena fe, que celebró contrato privado de compraventa con el señor JUAN LEONARDO RAMIREZ CHAVEZ, en dicha fecha, que considera que ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos legales por lo que solicita se le declare propietario por usucapión. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio, por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del término indicado, con

el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previéndole para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.  
1120-B1.-17, 28 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 721/2008.

DEMANDADA: FRACCIONAMIENTOS ESPERANZA, S.A.

JUAN PABLO MAGDALENO MEDINA, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del inmueble que se ubica en calle 1, número 350, lote 28 A, de la manzana 3, en la Colonia Esperanza, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros con lote 27 A; al sur: 19.00 metros con lote 29 A, al oriente: 8.90 metros con calle Uno; al poniente: 8.90 metros con fracción de lotes 12 A y 13 A, con una superficie total de: 169.1 metros cuadrados, manifestando el actor en los hechos de su demanda que en fecha 10 de enero del año 2000, celebró contrato de compraventa con el señor EDUARDO RODRIGUEZ CRUZ y SOFIA BARCENAS GONZALEZ, por la cantidad de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que se cubrió en el momento de la firma del contrato, dándole inmediata posesión física y material del inmueble, la cual ha sido desde hace más de cinco años, en concepto de propietario, ejerciendo actos de dominio, siendo un poseedor de buena fe. Por lo que, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación del edicto, comparezca por sí o por apoderado dar contestación la demanda instaurada en su contra y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no da contestación a la misma, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Boletín y lista judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, queda a su disposición en la secretaria de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

1121-B1.-17, 28 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.

Por este conducto se le hace saber que GLORIA CRUZ GARCIA, le demanda en el expediente número 191/2008, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) la prescripción adquisitiva del

inmueble ubicado en el lote de terreno número 9, manzana H, colonia Loma Bonita, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 8; al sur: 20.00 metros con lote 10, al oriente: 7.40 metros con el lote 20, al poniente: 7.40 metros con calle Vicente Guerrero, con una superficie de 148.00 metros cuadrados, basándose en los siguientes hechos:

El lote de terreno ya mencionado, aparece inscrito a favor de la fraccionadora FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad. Con fecha 9 de agosto de 1965, la C. AURORA FERNANDEZ, DE MERCADO, celebró contrato privado de promesa de venta con el C. FRANCISCO OSORNIO PAREDES, sobre el inmueble referido. Con fecha 10 de septiembre de 1970, el C. FRANCISCO OSORNIO PAREDES, celebró una cesión de derechos con el C. NABOR GARCIA PEREZ, respecto del inmueble referido. Con fecha 13 de agosto del 2001, el C. NABOR GARCIA PEREZ, celebró contrato privado de compraventa con la ahora actora GLORIA CRUZ GARCIA, sobre el inmueble citado. Desde la fecha en que la hoy actora GLORIA CRUZ GARCIA, adquirió el inmueble de referencia tiene la posesión del mismo, de la cual ha realizado actos de dominio tales como edificación de construcción, pago de impuestos como predio, agua potable, energía eléctrica, pagos que se han realizado a nombre de FRANCISCO OSORNIO PAREDES mismos que han sido cubiertos con ingresos propios de la hoy actora, además dicho inmueble lo habita con su familia, todos esos actos los ha realizado en concepto de propietaria. El inmueble de referencia la hoy actora lo adquirió mediante un contrato privado de compraventa; la posesión que ha detentado la hoy actora ha sido de manera pacífica desde el momento en que lo adquirió hasta la fecha, por no mediar ningún tipo de violencia para llevar a cabo dicha posesión, la posesión que detenta la hoy actora del inmueble motivo del presente juicio, ha sido continua y nunca interrumpida, la C. GLORIA CRUZ GARCIA ha poseído el inmueble materia del presente juicio en concepto de propietaria por más de cinco años con los atributos de buena fe, de manera pacífica, continua, pública e ininterrumpidamente.

De igual manera, se acredita que el inmueble antes señalado se encuentra inscrito en el certificado de no inscripción a favor de FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el asiento 3044, volumen 73, Aux. 1, libro primero, sección primera, de fecha 14 de noviembre de 1977.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado, mismo que comprende la colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1122-B1.-17, 28 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**NEZAHUALCOYOTL, MEX.**  
**E D I C T O**

MODESTA BALLESTEROS DUQUE y HERON CELIS ARELLANO.

ADRIAN CRUZ DURAN, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 766/08, de este Juzgado le demanda a MODESTA BALLESTEROS DUQUE y HERON CELIS ARELLANO, las siguientes prestaciones: a) La usucapión o prescripción adquisitiva respecto del lote de terreno número seis de la manzana setenta y tres, de la calle Nueve, número oficial cincuenta y seis de la Colonia Estado de México, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 215.00 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote cinco, al sur: 21.50 metros con lote siete, al oriente: 10.00 metros con calle Nueve, al poniente: 10.00 metros con lote veinticinco. Fundándose en los siguientes hechos: con fecha veintisiete de marzo del año dos mil, ADRIAN CRUZ DURAN, celebró contrato privado de compraventa con MODESTA BALLESTEROS DUQUE con el consentimiento de su esposo HERON CELIS ARELLANO, respecto del bien inmueble en comento, por lo que, ignorándose el domicilio de los demandados, se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación contesten la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de octubre del dos año mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

1123-B1.-17, 28 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**  
**E D I C T O**

EXPEDIENTE: 766/2007.

DEMANDADO: MARIA DE JESUS SORIA VIUDA DE CEDILLO, RAUL CEDILLO SORIA y JORGE CEDILLO SORIA.

HELADIO VARGAS CASTILLO, por su propio derecho, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno ubicado en calle 3, número 75, manzana 39, lote 5, sección primera, de la Colonia El Barco de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 metros con lote 4, al sur: en 17.00 metros con lote 6, al oriente: en 07.95 metros con lote 31, al poniente: en 07.95 metros con calle 3, con una superficie de 135.15 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda, que con fecha primero de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, celebró contrato privado de promesa de venta por escrito con el señor JOSE ESPINOZA DE LOS MONTEROS, respecto del lote en mención. Ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a diez de octubre del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1124-B1.-17, 28 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JOSE ZARAGOZA VELEZ.

MA. CRISTINA CORDERO SALINAS, parte actora en el Juicio Ordinario Civil usucapón tramitado bajo el expediente 551/08, en el Juzgado Cuarto de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, le demanda las siguientes prestaciones: la propiedad por usucapón respectó del lote de terreno número 16, de la manzana 236, ubicado en la calle Los Laureles número 365, Colonia Aurora, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 mts. con lote 15, al sur: 17.00 mts. con lote 17, al oriente: 9.00 mts. con lote 41, al poniente: 9.00 mts. con calle de Laureles, con una superficie total de: 153.00 metros cuadrados. Que el lote de terreno descrito lo posee en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en calidad de propietario, que lo adquirió de LILIA RODRIGUEZ SOLIS, mediante contrato de compra venta en fecha 26 de septiembre de 1999. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cadillo Gómez.-Rúbrica.

1117-B1.-17, 28 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

RAQUEL MORENO DE PONCE y GABRIEL OLVERA GUTIERREZ, por este conducto se les hace saber que: GUADALUPE ELIZABET SANCHEZ ACEVEDO y MARIA JUDITH SANCHEZ ACEVEDO, les demanda en el expediente número 503/2008, relativo al juicio ordinario civil, la propiedad usucapón de la casa marcada con el número 30, lote 13, manzana 211, de la calle 33, en la colonia El Sol, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con Séptima Avenida; al sur: 20.00 metros con lote 14, al oriente: 09.95 metros con calle 33; al poniente: 09.95 metros con lote uno; con una superficie total de 199.00 (ciento noventa y nueve metros cuadrados). En virtud de que en fecha veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis, celebraron contrato de compraventa con GABRIEL OLVERA GUTIERREZ, respecto del inmueble indicado, y que desde esa fecha entraron en posesión del mismo, disfrutando su posesión en forma pública, pacífica, continua, a título de propietarios y de buena fe; teniendo como causa generador de su posesión el contrato de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis, ignorándose sus

domicilios, se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, el día siete de octubre del dos mil ocho.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

3814.-17, 28 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 538/2008.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, por auto de fecha doce de septiembre del año dos mil ocho, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario), promovido por SUSANA SAMBRANO OREGEL en contra de GERARDO TER VEEN ARISTA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena notificar el emplazamiento a GERARDO TER VEEN ARISTA, por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, siendo esta: la disolución del vínculo matrimonial, por la causal establecida por el artículo 4.90 fracciones XI, XII y XIX del Código Civil para el Estado de México, la liquidación de la sociedad conyugal, la guardia custodia, la pérdida de la patria potestad, el pago de pensión alimenticia, el pago de la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de alimentos caídos, el pago de gastos y costas y el embargo precautorio sobre el cincuenta por ciento de la propiedad del bien inmueble que adquirimos durante el matrimonio; fundando para hacerlo en los siguientes hechos, lo cual contrajeron matrimonio civil, el día dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y tres, lo cual procrearon tres hijos de nombres CARLOS GUILLERMO, GERARDO y DIEGO todos de apellidos TER VEEN ZAMBRANO, lo cual en varias ocasiones la actora recibió maltrato familiar y acudió al centro de atención a la violencia intrafamiliar "C.A.V.I." en donde le prestaron apoyo psicológico y terapia, se inició una averiguación que se encuentra actualmente en trámite en la mesa de trámite "A.M.P.E.V.I.S." en la Subprocuraduría de Justicia en Tlalnepantla, Estado de México, siendo el último domicilio conyugal el ubicado en Juárez número 61, edificio 22, departamento 202, Exhacienda de en Medio en Tlalnepantla, Estado de México, lo cual el demandado de nombre GERARDO TER VEEN ARISTA abandonó el domicilio conyugal en fecha ocho de octubre del año dos mil seis 2006; mismas que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación debiendo ser El Universal, Ocho Columnas o Excelsior y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo de la notificación, si pasado este plazo, no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial, así mismo se ordena a la secretaria fijar en la puerta de este juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

3815.-17, 28 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 637/2008, relativo al procedimiento judicial no contencioso (diligencias de información de dominio), promovido por RAFAEL MANUEL SANCHEZ MARTINEZ, MARIA DEL CORAL SANCHEZ MARTINEZ, por su propio derecho y JUAN ANDRES SANCHEZ MARTINEZ, a través de su apoderada legal, respecto del inmueble denominado "La Mora", ubicado en la calle Villa del Carbón sin número, colonia El Rosario, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 62.47 metros con calle Villa del Carbón, al sur: en 141.10 metros con los señores Genaro Bocio Téllez, Mauro Rangel, y con calle Rosales, al poniente: en 119.40 metros con los señores Esperanza Guerrero, Mario Ayala, Felipe Ortiz y Diego Melgarejo, al oriente: en 199.00 metros con los señores Cirilo Baca, Santiago Sánchez González, Mauro Rangel y calle cerrada de los Rosales, con una superficie de: 17,473.80 metros cuadrados.

Por lo cual el Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, mediante providencias del veinte de mayo y dos de septiembre del año en curso, ordenó la publicación de la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos, ordenando fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias. Se expiden a los siete días del mes de octubre de dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

1245-A1.-23 y 28 octubre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

GENARO MAYEN DE LA O, por su propio derecho, en el expediente número 1042/08, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso, inmatriculación judicial, mediante información de dominio, respecto del predio denominado "El Escobal", localizado en el municipio de Jilotzingo, Estado de México, en la comunidad de Espíritu Santo, con una superficie aproximada de 26-65-69.43 hectáreas que corresponden al polígono "A" 3,780.00 metros cuadrados que corresponden al polígono "B" y 3120.00 metros cuadrados que corresponden al polígono "C".

**POLIGONO "A"**

Al norte con terrecería que corre de Chiluca a Espíritu Santo, al sur: con Ejido Espíritu Santo, al poniente: con propiedad de los señores Rojas, al oriente: con el Ejido Espíritu Santo, con superficie de: 26-65-69.43 hectáreas.

**POLIGONO "B"**

Norte con trazos de terrecería, al sur con Ejido Espíritu Santo, al poniente con trazo de carretera y polígono "A", al oriente con Ejido Espíritu Santo, con superficie de 3,780.00 metros cuadrados.

**POLIGONO "C"**

Al norte Ejido Espíritu Santo, al sur: con polígono "A", al poniente en Ejido Espíritu Santo, al poniente: N con Ejido Espíritu Santo, al oriente: con Ejido Espíritu Santo, con superficie de: 3,120.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el "Diario Amanecer", que es el periódico local de mayor circulación en la entidad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mayor derecho y lo hagan valer en términos de la ley, se expiden los presentes en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil ocho (2008).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

1245-A1.-23 y 28 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

OLIVIA CONTRERAS SALAZAR, ha promovido por su propio derecho bajo el número de expediente 1582/2008, procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), respecto del terreno de común repartimiento denominado "Zacatenco", ubicado en Cerrada de Industria, sin número, en el barrio San Rafael, perteneciente al municipio de Tultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros y linda con la C. Laura Tavarez, al sur: en 25.00 metros linda con el C. Sucesión de Amparo Solano, al oriente: 07.00 metros linda con Cerrada Industria, al poniente: 07.00 metros linda con la C. Martha Cortés Corona, con una superficie total aproximada de 175.00 metros cuadrados (ciento setenta y cinco metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este tribunal a deducirlo en término de ley. Se expiden a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

1243-A1.-23 y 28 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

Expediente número 1116/2008, JEIMS LOZADA SANCHEZ, apoderado legal de CESAR LARA MORALES, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, diligencias de información de dominio respecto del predio denominado "El Aguacate", ubicado en camino, ahora llamado calle Salvador Díaz Mirón, número 04, en el poblado de Nepantla, perteneciente al municipio de Tepetlaxpa, Estado de México, con una superficie aproximada de 4,764.00 metros cuadrados (cuatro mil setecientos sesenta y cuatro metros cuadrados), mide y linda: norte: 119.00 metros con Elena Pérez y Víctor Hugo Lara Reyes, sur: 109.20 metros con Lázaro Aguilar de la O y Luis Aguilar de la O, oriente: 34.70 metros con barranca y poniente: 39.10 metros con camino (ahora llamado calle Salvador Díaz Mirón).

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, Estado de México, a los trece días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segunda Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

3903.-23 y 28 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

EXPEDIENTE: 1044/03.  
 SECRETARIA "B".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de JESUS CLEMENTE MAGAÑA PEDRAZA, obran los siguientes autos que a la letra dicen:

México, Distrito Federal, a dos de septiembre del año dos mil ocho.

Agréguese a su expediente número 1044/2003, el escrito presentado por AMILCAR QUEVEDO CANTORAL, apoderado de la parte actora, mediante el cual exhibe las copias simples de los escritos a que se refiere en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de agosto del año en curso, por lo que se pasa a proveer el escrito que obra a fojas treinta y cinco de autos como sigue: Como lo solicita el promovente, y con fundamento en el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar al demandado JESUS CLEMENTE MAGAÑA PEDRAZA, por edictos, haciéndole saber la demanda promovida por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., quien le reclama en la vía especial hipotecaria la terminación anticipada del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, como consecuencia el pago de la cantidad de \$ 122,708.12 (CIENTO VEINTIDOS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 12/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás accesorios, publicación que deberá realizarse por tres veces de tres en tres días, en el Boletín Judicial y en el periódico "Reforma", para que en el término de sesenta días hábiles, contados a partir del día siguiente de aquél en que se haga la última publicación de tales edictos, la demandada deberá presentarse en el local de este H. Juzgado y produzca su contestación a la demanda incoada en su contra, dentro del término de nueve días, apercibida que de no hacerlo se continuará el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 637 del Código de Procedimientos Civiles quedando a su disposición las copias para correr traslado en la Secretaría "A" de este juzgado. Asimismo, y tomando en consideración que la ubicación del inmueble objeto de la presente controversia se encuentra fuera de este Órgano Jurisdiccional, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a efecto de que se publiquen los edictos ordenados, en los estrados de este juzgado. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Segundo de Paz Civil, MTRQ. EN D. Joaquín Arana Vergara, ante el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-Dos rúbricas ilegibles.

Benito Juárez, Distrito Federal, a siete de octubre del año dos mil tres.

Con el escrito de cuenta y copias simples que se acompañan fórmese expediente número 1044/2003 y regístrese en el Libro de Gobierno de este H. Juzgado bajo el número que le corresponda se tiene por presentado a AMILCAR QUEVEDO CANTORAL y JORGE ANDRES GARCIA GONZALEZ, quienes promueven en su carácter de apoderados de la parte actora SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT personalidad que se le reconoce en términos del instrumento notarial exhibido en copia certificada por autorizadas a las personas que menciona para oír y recibir notificaciones por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, demandando en la vía hipotecaria de MAGAÑA PEDRAZA JESUS CLEMENTE, el pago de la cantidad de \$ 122,708.12 (CIENTO VEINTIDOS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 12/100 M.N.), por concepto de suerte principal así como demás prestaciones y accesorios contenidos en su escrito inicial de demanda. Ahora bien tomando en consideración que de los documentos base de la acción y de las prestaciones reclamadas,

se desprende que el actor reclama acciones derivadas de un crédito anterior a las reformas del Código de Procedimientos Civiles del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis, no le son aplicables las mismas de conformidad con el artículo Primero Transitorio de dicho decreto el cual establece "NO SEAN APLICABLES A PERSONA ALGUNA QUE TENGAN CONTRATADOS CREDITOS CON ANTERIORIDAD, A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO". Como consecuencia de lo anterior y con fundamento en los artículos 14, 16, 44 y 122 Constitucionales 255, 256, 468 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles 71 fracción de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal SE ADMITE la presente demanda en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA, córrase traslado a la demandada y emplácese para que dentro del término de NUEVE DÍAS conteste la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo que dispone el artículo 47D del Código de Procedimientos Civiles, oponiendo las excepciones y defensas que tuviere de conformidad con lo que dispone el artículo 47D de dicho ordenamiento legal, apercibiendo a la enjuiciada que se presumirán confesados los hechos de la demanda que deje de contestar con fundamento en los artículos 271 del ordenamiento legal antes invocado, se apercibe a la parte demandada para que se designe domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción territorial de este juzgado y en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efecto por BOLETÍN JUDICIAL. Fórmese la sección de ejecución dentro del presente juicio y toda vez que como lo señala el promovente el domicilio de la parte demandada se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. JUEZ COMPETENTE EN ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO para que en auxilio de las labores de este órgano jurisdiccional se sirva diligenciarlo en sus términos y hecho que se a devolverlo a su lugar de origen, facultándolo para acordar promociones, acuerde promociones, gire oficios y todo aquello que sea necesario para su debida diligenciación. Asimismo expídase la cédula hipotecaria e inscribese en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepanitla, Estado de México y al efecto gírese atento exhorto al C. Juez de lo Civil competente en Tlalnepanitla, Estado de México para la inscripción correspondiente, guárdese en el seguro del juzgado los documentos exhibidos. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Segundo de Paz Civil, ante el Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.-Dos rúbricas.

México, D.F., a 18 de septiembre del 2008.-La C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Laura Mónica Sánchez Zaragoza.-Rúbrica. 3824.-20, 23 y 28 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE CUAUTITLÁN**  
**EDICTO**

En el expediente marcado con el número 1016/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUANA URBAN SOLANO, en contra de IMELDA BANDA SEGOVIA y ESTEFANIA CASTRO BANDA, se señalan las once horas del día cinco de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del 50% de la casa A del condominio duplex, construido en el lote número cincuenta y cinco de la manzana veinticinco, segunda sección, del Fraccionamiento Fuentes del Valle, ubicado en el municipio de Tultitlán, Estado de México, actualmente conocido como Fuente de Narciso número 23-A, Fraccionamiento Fuentes del Valle, en el municipio de Tultitlán, Estado de México, con un valor asignado de \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el total de dicha cantidad, debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los ocho días del mes de octubre del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Fernando Laguna Martínez.-Rúbrica.

1248-A1.-23, 28 y 31 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE PAZ CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 412/07.  
SECRETARIA "B".

Que en el expediente número 412/07, relativo al Juicio Oral Civil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSE ANTONIO MORGADO VALDES; se dictó un auto que a la letra dice: Distrito Federal, a veintinueve de abril del dos mil ocho. Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles se ordena la citación y emplazamiento por edictos al demandado JOSE ANTONIO MORGADO VALDES, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial, en los estrados de este Juzgado, en el periódico Uno Más Uno y en el periódico de mayor circulación en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, así como en los estrados del Juzgado exhortado, se señalan las diez horas del día primero de diciembre del dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de ley, ratificación, contestación de demanda, ofrecimiento de pruebas, desahogo de las mismas, alegatos y sentencia; haciendo del conocimiento de la parte demandada que las copias de traslado exhibidas se encuentran a su disposición en la Secretaría B de este Juzgado. Notifíquese personalmente. Así lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragésimo Tercero de Paz Civil, LIC. BLANCA LAURA ENRIQUEZ, ante la Secretaría de Acuerdos "B" con quien actúa, autoriza y da fe.-México, Distrito Federal, a 8 de octubre de 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Norma Olivera Villegas.-Rúbrica.

1248-A1.-23, 28 y 31 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

En el expediente número 1554/2008, promovido por REYNALDO RUBEN GONZALEZ GUERRERO, en su carácter de representante legal de IMPULSORA CALCO DE MEXICO, S.A. DE C.V., hace valer procedimiento judicial no contencioso, (información de dominio), respecto a los inmuebles identificados de la siguiente manera: Fracción "A" resultante de la subdivisión de un lote de terreno de temporal y tepetatoso en loma que perteneció a la fracción "C", de las en que fue dividida la primitiva fracción "B" de la Hacienda de la Capilla de San Miguel Tenopala, ubicada en términos de este lugar, fracción que ahora se denomina "Rancho de la Capilla de San Miguel", en el municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México, con una superficie de diecinueve mil trescientos cincuenta y tres metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados y los linderos y medidas siguientes: al norte: en ciento sesenta y tres metros sesenta y cuatro centímetros con Vialidad Municipal; al sur: 163.37 m linda con propiedad privada de Alteq Construcciones; al oriente: 126.84 m linda con propiedad privada de Alteq Construcciones; al poniente: 110.47 m linda con Vialidad Municipal, con una superficie aproximada de diecinueve mil trescientos cincuenta y tres metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados; Fracción "B", resultante de la subdivisión de un lote de terreno de temporal y tepetatoso en loma que perteneció a la fracción "C", de las en que fue dividida la primitiva fracción "B" de la Hacienda de la Capilla de San Miguel Tenopala, ubicada en términos de este lugar, fracción que ahora se denomina "Rancho de la Capilla de San Miguel", en el municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México, con una superficie de once mil ciento veinticinco metros treinta decímetros cuadrados y los linderos y medidas siguientes: al nororiente: 202.04 m linda con derecho de vía Ferrocarril; al sur: 163.75 m con Vialidad Municipal; al oriente: 09.01 m con propiedad privada de Alteq Construcciones; al poniente: 126.81 m con Vialidad Municipal, inmuebles que fueron adquiridos mediante contrato de privado de compra venta de fecha veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y cinco, los cuales no se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Otumba, México.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación diaria en esta población, se expiden los presentes el 17 de octubre del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaría Judicial, Lic. Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.  
3900.-23 y 28 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 350/98.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído, dictado en audiencia de dos de octubre del dos mil ocho, en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de LUÇIA MARGARITA RODRIGUEZ GARCIA y OTROS, expediente 350/98, el Juez Cuarto de lo Civil señaló las doce horas del día catorce de noviembre próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda del bien inmueble embargado ubicado en calle Pino Suárez número ciento treinta y seis, colonia San Lorenzo Totolinga, municipio de Naucalpan, Estado de México, sirviendo como base para el remate el precio de avalúo, es decir la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., sin sujeción a tipo.

Debiéndose de convocar postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en los sitios de costumbre y en las puertas de los juzgados, así como en uno de los periódicos de mayor circulación en esa localidad. México, D.F., a 10 de agosto del año 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Patricia Ferriz Salinas.-Rúbrica.  
1242-A1.-22, 28 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente 765/07 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ARMANDO ORIHUELA GARCIA en contra de GUMERCINDO GOMEZ MEDINA, por medio de auto de fecha uno de octubre de dos mil, se señalaron las diez horas del día miércoles cinco de noviembre de dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien mueble embargado consistente en un Ford Cougar, color blanco con negro, con un águila en el cofre, con pintura y llantas en regulares condiciones de uso, con número de serie 8558026AL66FR16051, con vestiduras de velour en color azul, por lo que anúnciese su venta en forma legal por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos que se fija en los estrados de este Juzgado, convocando postores, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$13,250.00 (TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que resulta de mediar el monto de los avalúos emitidos por los peritos, esto en términos del párrafo tercero del artículo 1257 del Código de Comercio.

En Tenancingo, Estado de México, a nueve de octubre de dos mil ocho, se expide el presente edicto, para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos que se fija en los estrados de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días.-Secretario, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

3793.-16, 22 y 28 octubre.



**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

En el expediente 150/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROCIO LOPEZ FUENTES, por su propio derecho, en contra de JOSE JORGE HURTADO ROBLES, el Juez Tercero Civil de Cuantía Menor de Toluca, Estado de México, LIC. AURELIANO PEÑA CANO, señaló las diez horas del once de noviembre de dos mil ocho, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate respecto del bien mueble embargado en autos, cuyas características son las siguientes:

Una camioneta Ford F-150 Custom, con placas de Texas Truck YX4671, color vino, serie número 1FTDF15Y0KNB65850, modelo 1991 Pick Up, la calavera trasera del lado izquierdo esta rota, en ONCE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, con motivo de la deducción del cinco por ciento del precio primitivo de la primera almoneda.

En consecuencia, anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el boletín judicial por una sola vez; Convóquese postores para tal efecto. Notifíquese personalmente a la parte demandada en el domicilio señalado en los autos, el presente proveído para los efectos legales a que haya lugar, dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los catorce días del mes de octubre de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

3914.-24, 27 y 28 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
 GENERALES**
**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

Exp. 11,505/575/2007, JUVENTINO ALFREDO PICHARDO JIMENEZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el poblado de San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 47.00 m con Sr. Hermilo Pichardo, al sur: 36.00 m con Sr. Felipe Jiménez, al oriente: 19.40 m con calle Nicolás Bravo, al poniente: con 25.60 m con Vialidad Toluca, Tenango. Teniendo una superficie aproximada de 872.84 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de septiembre del 2008.-Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3831.-20, 23 y 28 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
 E D I C T O**

Expediente 4921/127/08, C. MARIA CORAL ESTHER FRAGOSO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado El Encino, ubicado en San Miguel Tecpan, municipio de Jilotzingo, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 31.50 m colinda con Vidal Pérez González y Dolores Rojas, al sur: en 25.10 m colinda con carretera, al oriente: en 99.00 m colinda con propiedad de María Cristina César Solís, al poniente: 85.00 m colinda con Fortunato Zarza. Con una superficie de 2,610.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 25 de septiembre del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2008.

3858.-20, 23 y 28 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
 E D I C T O**

Exp. 6509/140/08, C. MARTHA PATRICIA MARTINEZ • HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador Poniente Morelos, lote 02 manzana s/n, predio denominado "Texcalipca", Col. San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.90 m con Ana Huerta Silva; al sur: 11.90 m con Gonzalo Martínez Huerta; al oriente: 10.50 m con Virginia Galván Huerta, Luisa Galván Huerta; al poniente: 10.50 m con Andador Poniente Morelos. Superficie aproximada de: 124.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 25 de agosto de 2008.- El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

3842.-17, 22 y 28 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
 E D I C T O S**

Exp. 3660/158/2008, FRANCISCO JAVIER ALBARRAN ECHEVERRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sobre la carretera Toluca-Tenango s/n de este municipio, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 32.45 m con Justino Olascoaga, 19.34 m con Angel Reyes González, al oriente: 42.20 m con calle Prolongación Josefa Ortiz de Domínguez, 11.04 m con Angel Reyes González, al poniente: 74.50 m con carretera Toluca-Tenango. Superficie aproximada de 1,220.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 09 de octubre de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, Méx., Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3841.-20, 23 y 28 octubre.

Exp. 3661/159/2008, FRANCISCO JAVIER ALBARRAN ECHEVERRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado sobre el camino de Santa María Nativitas s/n de este municipio, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 14.00 m con Mauro Zomera e Isalas Urbina, al sur: 14.00 m con camino de Santa María Nativitas, al oriente: 98.00 m con J. Guadalupe Sánchez Urbina, al poniente: 98.00 m con Alberto Camacho. Superficie aproximada de 1,372.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 09 de octubre de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, Méx., Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3842.-20, 23 y 28 octubre.

Exp. 3659/157/2008, ESTHELA CARMONA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado Predio denominado "La Cruz" que se encuentra ubicado en el camino de Ocotitlán en su lado Norte en la zona poniente de este municipio, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 14.00 m con Ing. Bulmaro Roldán González, al oriente: 14.00 m con camino de su ubicación, al oriente: 216.00 m con José Alazanez Lonas, al poniente: 216.00 m con Francisco Rodríguez. Superficie aproximada de 3,024.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 09 de octubre de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, Méx., Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3843.-20, 23 y 28 octubre.

Exp. 3613/153/2008, ALBERTO VARGAS GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo s/n en San Francisco Tepexoxuca, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: en tres líneas primera de 4.20 m y colinda con Pablo Rivera Méndez, segunda 4.80 m y colinda con Vicente Alvarez Osorio, tercera 9.00 m y colinda con Pablo López Alvarez, al sur: 18.00 m y colinda con calle Nicolás Bravo s/n, en San Francisco Tepexoxuca, municipio de Tenango del Valle, al oriente: en dos líneas primera de 17.50 m y colinda con Ponciano Mejía Corona, segunda 20.00 m colinda con Hermilo Ramírez, al poniente: 36.85 m y colinda con Roberto Salgado Acosta. Superficie aproximada 663.300 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 06 de octubre de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, Méx., Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3856.-20, 23 y 28 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE TENANCINGO**  
**EDICTOS**

Exp. 1317/318/08, VERONICA ROJAS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, de terreno de los denominados de propiedad particular, ubicado en el paraje San Martín, perteneciente a la comunidad de la Finca, municipio de Villa Guerrero y distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 107.90 m con Roberto Vara Guadarrama, sur: 105.50 m con Asunción Guadarrama Maya, al oriente: 16.00 m con servidumbre de paso, poniente: 16.00 m con una servidumbre de paso. Superficie aproximada 1,673.54 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a veintitrés del mes de septiembre de 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3839.-20, 23 y 28 octubre.

Exp. 1396/335/08, JULIO CESAR ARIAS GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en domicilio conocido en el poblado de Buenavista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 75.00 m con ignacia Guadarrama, sur: 68.45 m con Antonio Flores, oriente: 15.00 m con Claudia Tapia Guadarrama, al poniente: 15.00 m con calle. Superficie aproximada de 1075.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, septiembre 30 de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3839.-20, 23 y 28 octubre.

Exp. 1404/339/08, GABRIEL TAPIA CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la comunidad de Las Vueltas, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 116.00 m con Serafín y Consuelo Carbajal Alvarez, sur: 119.00 m con Adolfo Cruz Carbajal, oriente: 2 líneas de 8.58 y 42.00 m con canalera de agua de regadío, al poniente: 55.50 m con David Cruz. Superficie aproximada de 6,275.28 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., septiembre 30 de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3839.-20, 23 y 28 octubre.

Exp. 1316/317/08, VALDEZ RAMIREZ AGUSTIN, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de propiedad particular ubicado en la calle de Aldama, en el pueblo de Tezontepec, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 115.00 m con Rufino Valdez Ramirez, sur: 115.00 m con Bartolo Cedillo González, oriente: 12.30 m con Elias Valdez Guzmán, al poniente: 12.30 m con calle Aldama. Superficie aproximada de 1,414.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., septiembre 11 de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3839.-20, 23 y 28 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTOS**

Exp. 3765/649/08, C. SAMUEL VAZQUEZ CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlatongo, municipio de Teotihuacan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 34.30 m con Ubaldo Garcia y Luis G., al sur: 34.30 m con Benjamín Vázquez, al oriente: 8.20 m con Emiliano Zapata, al poniente: 8.20 m con Cruz Carrasco. Superficie aproximada de 281.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 29 de agosto de 2008.-La Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

3857.-20, 23 y 28 octubre.

Exp. 3766/650/08, C. GENOVEVA TERESITA LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "La Arenita" de la comunidad de Cozotlán, municipio de Teotihuacan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10 m con calle, al sur: 10 m con Silvia A. Rodriguez E., al oriente: 20 m con Silvia A. Rodriguez E., al poniente: 20 m con calle. Superficie aproximada de 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 29 de agosto de 2008.-La Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

3857.-20, 23 y 28 octubre.

Exp. 3767/651/08, C. ELIAS ELOY OLIVA OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un terreno de calidad rústico, de la calle sin nombre s/n, del poblado de San Francisco Mazapa, predio denominado "Minepantla", municipio de Teotihuacan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 36.66 m con Job Lázaro Martínez Oliva, al sur: 54.41 m con Joel Rufino Oliva Olvera, al oriente: 27.13 m con Isaías Martínez Mendoza, al poniente: 30.24 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 1,106.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 29 de agosto de 2008.-La Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

3857.-20, 23 y 28 octubre.

Exp. 3768/652/08, C. ERNESTO GUTIERREZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos s/n, del poblado de San Sebastián Xolalpa, predio denominado "Santa Cruz", municipio de Teotihuacan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 14.25 m con calle Morelos, al sur: 12.40 m con Santiago Galicia Hernández, al oriente: 27.00 m con Santiago Galicia Hernández, al poniente: 22.00 m con Apolonio Gómez Esquivel. Superficie aproximada de 300.81 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 29 de agosto de 2008.-La Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

3857.-20, 23 y 28 octubre.

Exp. 3769/653/08, C. BLAS LOPEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Atlautenco", de la población de San Francisco Mazapa, municipio de Teotihuacan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 18.55 m con Loreto Rodríguez López, al sur: 12.60 m con Francisco García, al oriente: 8.40 m con calle Privada de la Amistad, al poniente: 8.40 m con barranca (actualmente restricción). Superficie aproximada de 131.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 29 de agosto de 2008.-La Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

3857.-20, 23 y 28 octubre.

Exp. 3770/654/08, C. VERONICA MARQUEZ PABLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Oxotoyocualco", del barrio de Purificación, municipio de Teotihuacan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 50 m con Adán Aguirre Bautista, al sur: 50 m con calle sin nombre, al oriente: 72 m con calle Piedras Negras, al poniente: 72 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 3,600 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 29 de agosto de 2008.-La Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

3857.-20, 23 y 28 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O S**

En el exp. 8605/283/08, ALFREDO GONZALEZ DOMINGUEZ, inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en barrio de San Martín, actualmente en calle Hernán Gómez s/n, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 514.00 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.05 m colinda con el señor Rufo Justo Marcial, al sur: en 16.35 m colinda con el señor Heriberto San Luis H., al oriente: en 32.80 m colinda con calle pública, al poniente: en 29.70 m colinda con río actualmente zanja de riego.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 24 de junio de 2008.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3828.-20, 23 y 28 octubre.

En el exp. 7492/179/07, LEON LEDEZMA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Julio Medina, barrio San Bartolo, en el municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 190.30 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 18.40 m linda con propiedad de los Sres. González, colindante actual Fernando López infante, al sur: en 20.20 m linda con propiedad de Eduardo Medina, colindante actual Juan Reynoso Martínez, al oriente: en 10.00 m linda con camino vecinal actualmente calle Sinaloa, al poniente: en 10.00 m linda con propiedad del Sr. Antonio Reynoso, colindante actual Teodora Gpe. Martínez Alvarado.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 25 de enero de 2008.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3828.-20, 23 y 28 octubre.

En el exp. 16914/818/06, VERONICA SOLIS ORTIZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Solar", ubicado actualmente en calle Valentín Gómez Farías s/n, barrio Santiaguito, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 148.00 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes

medidas y colindancias: al norte: en 10.00 m y colinda con calle Valentín Gómez Farfás, al sur: en 10.00 m y colinda con propiedad de Francisco de Paula Ortiz Hernández, al oriente: en 14.80 m y colinda con privada sin nombre, al poniente: en 14.80 m y colinda con propiedad de Irene Ortiz Arenas.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 01 de septiembre de 2008.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3828.-20, 23 y 28 octubre.

En el exp. 7331/244/08, MARIA FUENTES MORALES, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Solar o Capilla", ubicado actualmente en calle Coacalco s/n, barrio de la Concepción, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, México, el cual reporta una extensión superficial de 727.18 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 34.06 m con calle Coacalco, al sur: en 34.06 m con Cerrada sin Nombre, al oriente: en 21.00 m con María de los Angeles Sánchez Hernández, al poniente: en 21.70 m con calle Teoloyucan.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 11 de julio de 2008.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3828.-20, 23 y 28 octubre.

En el exp. 12585/373/08, C. RAUL JIMENEZ TREJO y VALENTE SANCHEZ MUÑOZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "San Juan", ubicado en calle Nicolás Bravo No. 77, barrio de San Juan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 678.00 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m y colinda con calle Nicolás Bravo, al sur: en 20.00 m y colinda con propiedad del Sr. Lorenzo García colindante actual Raymundo García Fonseca, al oriente: en 32.70 m y colinda con propiedad del Sr. Francisco García Ortiz, colindante actual Raymundo García Fonseca, al poniente: en 35.10 m y colinda con propiedad de la Sra. María de Lourdes Olvera García.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 03 de octubre de 2008.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3828.-20, 23 y 28 octubre.

En el exp. 15871/639/07, CRISTIAN EDER GALLEGOS GONZALEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xhaxhalpa", o "La Canoa", ubicado en calle José María Morelos y Pavón, barrio de San Juan Tultitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.93 m colinda con Velia Pasillas Torres, al sur: en 20.01 m colinda con Sofía Mohedano Ramírez y Carlos Alejandro Granell Rovira, colindante actual Marco Antonio Solís Flores, al oriente: en 11.95 m colinda con propiedad que es o fue de la señora Margarita Flores Ortiz, colindante actual Jesús Ortiz García, al poniente: en 11.95 m colinda con calle Pública.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 18 de julio de 2008.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3828.-20, 23 y 28 octubre.

Exp. 12653/363/08, J. GUADALUPE CORNEJO LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Cocila", actualmente ubicado en 2a. Cerrada de Ecatepec, sin número, barrio La Concepción, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.00 m con zanja regadora, al sur: 15.00 m con Roberto Ortega García, al oriente: 18.40 m con José P. Cruz, al poniente: 18.40 m con 2a. Cerrada de Ecatepec. Superficie aproximada de 276.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 03 de septiembre de 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3828.-20, 23 y 28 octubre.

Exp. 12598/362/08, ONESIMO TINOCO SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado actualmente en 5a. Cerrada San Mateo s/n, barrio El Refugio, San Mateo Xoloc, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14.70 m colinda con Quinta Cerrada San Mateo y servidumbre de paso particular de 3.50 m de ancho, como acceso principal a este lote o fracción del predio del cual se agrega, al sur: 45.00 m y colinda actualmente con el Sr. Lázaro Vázquez Romero y Sra. Reyna Serafin Jiménez, al poniente: en primer línea 19.00 m, segunda línea norte 27.00 m, tercera línea 16.00 m y colinda con señor Raúl Tinoco Ramírez, al oriente: 54.40 m y colinda actualmente con el señor José Luis Serafin Jiménez y señor Tirzo Serafin Jiménez. Superficie total de 1,449.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 03 de septiembre de 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3828.-20, 23 y 28 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE OTUMBA  
 E D I C T O S**

Exp. 5892/59/2008, OBDULIA REDONDA ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xolaltenco", ubicado en el pueblo San Pedro Pozohuacán, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 66.00 metros con J. Concepción Sosa, al sur: 66.00 metros con Rita Aguilar Cano, al oriente: 28.00 metros con callejón de Chabacano, al poniente: 28.00 metros con Felipe Martínez hoy sucesión. Con una superficie de: 1,848.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 24 de septiembre de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3858.-20, 23 y 28 octubre.

Exp. 8461/91/08, RUBEN JUAREZ DE LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Hueyotenco", ubicado en C. Privada San Juan de los Lagos (Sta. Ma. Ajoloapan), municipio de Tecámac de Felipe V., distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 14.00 metros linda con calle privada San Juan de los Lagos, al sur: 14.00 metros linda con Constantino García Flores, al oriente: 33.58 metros linda con David Urieta, al poniente: 39.10 metros linda con Teodoro Martínez Martínez. Con una superficie de: 508.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 24 de septiembre de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3858.-20, 23 y 28 octubre.

Exp. 8330/88/2008, ANASTACIO FILIBERTO ALARCON RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 28.00 metros linda con calle Josefa Ortiz de Domínguez, al sur: 28.00 metros con Matías González, al oriente: 35.50 metros linda con Maurilio Morales, al poniente: 35.00 metros linda con Víctor Solares. Con una superficie de: 992.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 24 de septiembre de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3858.-20, 23 y 28 octubre.

Exp. 8329/87/2008, FRANCISCO OSCAR MORALES NOCHEBUENA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Fco. Márquez Col. Amp. Ozumbilla, Municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 25.00 metros linda con Gloria Meza González, al sur: 25.00 metros linda con Crescencio Gutiérrez, al oriente: 10.00 metros linda con Alicia Vergara, al poniente: 10.00 metros linda con calle Francisco Márquez. Con una superficie de: 250.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 24 de septiembre de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3858.-20, 23 y 28 octubre.

Exp. 149/33/08, ANTONIO SALAZAR SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Tepetatal, ubicado en calle Alfredo del M. s/n, Nopaltepec, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas: 1.- 15.50 mts. linda con Juan Salazar Escamilla, la 2da. de 5.65 mts. linda con Juan Salazar, al sur: 21.50 mts. linda con Faustino Salazar Escamilla, al oriente: 8.40 mts. linda con Irene Martínez de Lucio, al poniente: en dos líneas la 1ª. 7.47 mts. linda con calle Alfredo del Mazo, la 2da. 1.20 mts. linda con Juan Salazar Escamilla. Con una superficie de: 161.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 1 de octubre del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3858.-20, 23 y 28 octubre.

Exp. 8323/86/08, RAMON MUÑOZ GONZALEZ compra para VALENTINA RESENDIZ TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo s/n. Sta. Cruz Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 15.00 metros linda con propiedad privada de Gisela Vilchis Sánchez, al sur: 15.00 metros linda con Rosa Maruri, al oriente: 8.00 metros linda con Avenida Hidalgo, al poniente: 8.00 metros linda con propiedad privada de Ma. Isabel Acosta Mena. Con una superficie de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 1 de octubre del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3858.-20, 23 y 28 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
 E D I C T O S**

Exp. 1951/45/2008, C. GUSTAVO MARTINEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dos número 215, esquina con Venustiano Carranza, en la colonia Lomas de San Carlos, en el pueblo de Santa María Tulpetlac, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al noreste: 23.00 m con calle Dos, al noroeste: 17.00 m con Juan Vega Vega, al suroeste: 10.10 m con Simeón Martínez Morales, al sureste: 9.53 m con Melquiades Ornelas Rojas, al sur: 13.85 m con Melquiades Ornelas Rojas. Con una superficie de: 248.98 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Tlalnepantla, México, a 30 de agosto de 2008.-El C. Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral Adscrito a los municipios de Ecatepec, Coacalco, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3858.-20, 23 y 28 octubre.

Exp. 6523/150/2008, C. AMANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Lote 2, manzana 2 de la calle sin nombre del predio denominado Tepetlaque de la Colonia Hank González, ampliación Santa Clara del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 m con lote 11, al sur: 7.00 m con calle sin nombre, al oriente: 17.50 m con lote 2, al poniente: 17.50 m con calle sin nombre. Con una superficie de: 122.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 29 de agosto de 2008.-El C. Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral Adscrito a los municipios de Ecatepec, Coacalco, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3858.-20, 23 y 28 octubre.

Exp. 8070/249/2007, C. CONCEPCION RODRIGUEZ FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Morelos número 163 (anteriormente número 31), San Cristóbal Centro, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.50 m con Guadalupe Torices Molina, (actualmente María del Consuelo Rodríguez Torices), al sur: 15.50 m con Avenida Morelos, al oriente: 25.55 m con Eduardo Díaz Fragoso (actualmente Rosa María Díaz Rodríguez), al poniente: 25.40 m con Guadalupe Torices Molina (actualmente María del Consuelo Rodríguez Torices). Con una superficie de: 399.23 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 23 de septiembre de 2008.-El C. Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral Adscrito a los municipios de Ecatepec, Coacalco, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3858.-20, 23 y 28 octubre.

Exp. 417/36/2007, C. CONCEPCION SAAVEDRA CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Zacatla", calle Emilio Carranza número 3, en San Isidro Atlautenco del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 122.30 m con Autopista México-Pirámides, al sur: 122.30 m con Isidro Mendoza, al oriente: 21.80 m con Narciso Silva (actualmente Onésimo Garrido Fernández), al poniente: 7.00 m con Alejandro Rodríguez (actualmente Miguel Jiménez Rodríguez). Con una superficie de: 1,662.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 23 de septiembre de 2008.-El C. Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral Adscrito a los municipios de Ecatepec, Coacalco, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3858.-20, 23 y 28 octubre.

Exp. 5638/122/2008, C. DOLORES GOMEZ ELIZALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Casa Vieja", en la población de Guadalupe Victoria, actualmente Cerrada Brillante, lote 11, colonia La Joya de Guadalupe Victoria, en el municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 23.90 m con Ma. Remedios Fragoso (actualmente Agustín Fragoso Villanueva), al sur: 21.70 m con lote 12 (actualmente Cerrada Brillante), al oriente: 27.00 m con camino sin nombre (actualmente Magdalena García Morales), al poniente: 28.00 m con camino y Ma. Remedios Fragoso (actualmente Imelda del Toro Cabello). Con una superficie de 628.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 23 de septiembre de 2008.-El C. Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral Adscrito a los municipios de Ecatepec, Coacalco, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3858.-20, 23 y 28 octubre.

Exp. 7540/161/2008, C. JUAN EDUARDO GONZALEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Salitrera Grande", ubicado en el pueblo de Guadalupe Victoria del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.3494 m con Noé Fragoso Acéves, al sur: 21.71 m con Avenida López Portillo, al oriente: 28.13 m con José Luis Rodríguez Hernández (actualmente Víctor Guillermo López Islas), al poniente: 30.68 m con José Fragoso Acéves e Israel Fragoso Acéves (actualmente Elizabeth Chávez Anguiano). Con una superficie de: 631.14 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 23 de septiembre de 2008.-El C. Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral Adscrito a los municipios de Ecatepec, Coacalco, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3858.-20, 23 y 28 octubre.

Exp. 5631/124/2008, C. EDITH GUTIERREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Miltenco Salitrejo", ubicado en la calle Ignacio Rayón, lote sin número, manzana sin número de la colonia Arbolitos Xalostoc del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.78 m con Miguel Lemus Romero, actualmente Reynaldo Navarro Castañeda, al sur: 14.00 m con Miguel Lemus Romero, actualmente Blanca Nieves Aranda Mejía, al oriente: 8.55 m con calle Ignacio Rayón, al poniente: 8.63 m con Miguel Lemus Romero, actualmente con Edith Gutiérrez Martínez. Con una superficie de: 119.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 06 de agosto de 2008.-El C. Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral Adscrito a los municipios de Ecatepec, Coacalco, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3858.-20, 23 y 28 octubre.

Exp. 5630/123/2008, C. EDITH GUTIERREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Miltenco Salitrejo", ubicado en la calle Revolución, Lote sin número, manzana sin número de la colonia Arbolitos Xalostoc del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.15 m con Reynaldo Navarro Castañeda, al sur: 13.46 m con calle Revolución, al oriente: 17.16 m con Blanca Nieves Aranda Mejía, al poniente: 18.08 m con Cerrada Hidalgo. Con una superficie de: 233.66 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de agosto de 2008.-El C. Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral Adscrito a los municipios de Ecatepec, Coacalco, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3858.-20, 23 y 28 octubre.

Exp. 3887/113/2008, C. ESTEBAN SOLANO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Tepeolulco", ubicado en la calle Vicente Guerrero, lote sin número, manzana sin número de la colonia Benito Juárez Norte Xalostoc del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.50 m con calle Vicente Guerrero, al sur: 10.00 m con Juan Soto Marcos, al oriente: 16.00 m con Pantaleón Gómez, actualmente Benigna Gómez Reyes, al sur: 16.00 m con calle Emiliano Zapata. Con una superficie de: 148.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de agosto de 2008.-El C. Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral Adscrito a los municipios de Ecatepec, Coacalco, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3858.-20, 23 y 28 octubre.

Exp. 4789/121/2008, C. BERTHA MEDINA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Mora de Arriba", ubicado en la calle cerrada de La Mora de la colonia La Mora del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.50 m con calle cerrada de La Mora, al sur: 9.50 m con Teodoro Sánchez, actualmente Celia Medina Alvarez, al oriente: 20.00 m con Canuto Mejía Hernández y Miguel Reyes S., actualmente Marcelina Chávez Rojo y Guillermina Castañeda Llanos, al poniente: 20.00 m con Roberto Paredes Madrid, actualmente María de Jesús Sánchez Pintor. Con una superficie de: 190.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de agosto de 2008.-El C. Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral Adscrito a los municipios de Ecatepec, Coacalco, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3858.-20, 23 y 28 octubre.

Exp. 4788/120/2008, C. ANASTACIO MATA RENDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Calvario", ubicado en la calle Alamo San Cristóbal, en el municipio de Ecatepec de Morelos,

distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.50 m con calle Alamo, al sur: 14.50 m con Manuel Hernández, actualmente María Natividad Cuna Avila, al oriente: 27.50 m con Daniel Bautista, actualmente Matilde Martínez Ramírez, al poniente: 20.20 m con Porfirio Díaz, actualmente Carlos Saúl Chavarria Luna. Con una superficie de: 345.82 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de agosto de 2008.-El C. Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral Adscrito a los municipios de Ecatepec, Coacalco, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3858.-20, 23 y 28 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE TLANNEPANTLA**  
**E D I C T O S**

Expediente 6069/179/08, C. J. CRUZ RODRIGUEZ RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Sin Nombre", ubicado en calle sin nombre, Loma de San Miguel, San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 29.20 m con Guillermo Rodríguez Rivas, al sur: mide 33.00 m con José Luis Rodríguez Rivas y Mónica Rodríguez Rivas, al oriente: 25.90 m con calle sin nombre, al poniente: mide 24.40 m con Juan Rodríguez Rivas, Con una superficie de 780.74 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de septiembre del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

3858.-20, 23 y 28 octubre.

Expediente 6070/180/08, C. JUAN RODRIGUEZ RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Sin Nombre", ubicado en calle Miguel Hidalgo s/n, Loma de San Miguel, Col. San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 27.70 m con Guillermo Rodríguez Martínez, al sur: mide 28.80 m con Justino Rodríguez Alcántara, al oriente: 24.40 m con J. Cruz Rodríguez Rivas, al poniente: mide 24.40 m con Justino Rodríguez y calle Miguel Hidalgo. Con una superficie de 686.86 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de septiembre del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

3858.-20, 23 y 28 octubre.

Expediente 5560/162/08, C. TOMAS BARRERA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2ª Cerrada de Bella Vista s/n, colonia Vista Hermosa 2da. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 31.75 m con el C. Carmelo Barrera, al sur: mide 24.00 m con 2da. Cerrada Bella Vista, al oriente: mide 63.70 m con el C. Miguel Angel Barrera, al poniente: 52.00 m y colinda con el C. Mario Barrera Rivera. Con una superficie de 1,589.90 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de septiembre del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

3858.-20, 23 y 28 octubre.

Expediente 5751/169/08, C. SONIA ALDANA CORTEZ y ERICK GERARDO TREVIÑO ALDANA, QUIEN ESTARA REPRESENTADO, POR SU SEÑORA MADRE POR SER MENOR, DE EDAD LA SEÑORA MARISOL ALDANA CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Avenida 1ro. de Mayo número 34, colonia Hidalgo 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 8.05 m con avenida 1ro. de Mayo, al sur: mide 8.20 m con paso de servidumbre que da a la Avenida 1ro. de Mayo, al oriente: 7.45 m con lote 35, al poniente: mide 7.60 m con paso de servidumbre que da a la avenida 1ro. de Mayo. Con una superficie de 61.12 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de septiembre del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

3858.-20, 23 y 28 octubre.

Expediente 5561/163/08, C. ALICIA MOLINA GALAN, REPRESENTADA POR SU HERMANA MA. ESTELA MOLINA GALAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio de los llamados de común repartimiento conocido con el nombre de "La Ladera", ubicado en la colonia Independencia 2da. Sección, actualmente Cerrada Miguel Negrete No. 6, Col. Independencia 2da. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 8.00 m y colinda con Nicacio Hernández, al sur: mide 8.00 m y colinda con Cerrada Miguel Negrete, al oriente: 16.10 m y colinda con lote 7, al poniente: mide 16.80 m y colinda con lote cinco. Con una superficie de: 130.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de septiembre del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

3858.-20, 23 y 28 octubre.

Expediente 5838/172/08, C. ROSA AMELIA PEREZ FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "El Tejocote", ubicado en calle sin nombre lote 2, manzana s/n, Col. San Miguel Hila, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 15.90 m con lote 1 Lourdes Domínguez Mora, al sur: mide 15.90 m con lote número 3, al oriente: 9.00 m con Vialidad actualmente calle sin nombre, al poniente: mide 9.00 m con propiedad privada. Con una superficie de: 143.55 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-

Tlalnepantla, México, a 24 de septiembre del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

3858.-20, 23 y 28 octubre.

Expediente 5750/168/08, C. LEON ALDANA MELCHOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Avenida 1ro. de Mayo número 34 interior 2, colonia Hidalgo 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 7.95 m y colinda con paso de servidumbre que da a la avenida 1ro. de Mayo, al sur: mide 8.05 m y colinda con lote 42, al oriente: 7.95 m y colinda con lote 35, al poniente: mide 8.00 m y colinda con Karen Orozco Aldana. Con una superficie de: 63.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de septiembre del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

3858.-20, 23 y 28 octubre.

Expediente 5752/170/08, C. KAREN OROZCO ALDANA QUIEN ESTARA REPRESENTADO POR SU SEÑORA MADRE POR SER MENOR DE EDAD LA SEÑORA MARIA ELENA ALDANA CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio, ubicado en avenida 1ro. de Mayo número 34, interior 3, colonia Hidalgo 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en dos tramos de 2.80 m y 2.90 m con paso de servidumbre que da a la avenida 1ro. de Mayo, al sur: mide 5.50 m con lote 42, al oriente: mide en dos tramos de 3.84 m con paso de servidumbre que da a la Avenida 1ro. de Mayo y 8.13 m con León Aldana Melchor, al poniente: mide 11.90 m con lote 33. Con una superficie de: 56.08 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de septiembre del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

3858.-20, 23 y 28 octubre.

Expediente 5837/171/08, C. SONIA RODRIGUEZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, predio denominado "sin nombre" ubicado en calle Chiapas s/n, Loma de San Miguel, San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 23.30 m con Josefa Granados Valerio, al sur: mide 23.20 m con Pedro Granados Valerio, al oriente: 14.50 m con camino Nacional actualmente calle Chiapas, al poniente: mide 14.00 m con Sofía Granados Valerio. Con una superficie de 330.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de septiembre del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

3858.-20, 23 y 28 octubre.



Expediente 5702/167/08, C. JUANA PEREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en "Rancho Paredeño", en calle sin nombre s/n, Cuarto Barrio de Cahuacan, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 20.96 m con Ma. Verónica Yáñez Pérez, al sur: mide 28.88 m con calle sin nombre, al oriente: 39.91 m con propiedad privada, al poniente: mide 40.45 m con Ma. Verónica Yáñez Pérez. Con una superficie de: 987.56 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 24 de septiembre del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

3858.-20, 23 y 28 octubre.

Expediente 5839/173/08, C. GUILLERMINA VENTURA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, predio de calidad urbano ubicado en Segundo Barrio de Cahuacan, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 6.51 m con camino, al sur: mide 9.60 m con Ventura Ramirez Pedro, al oriente: 15.00 m con Alfonso y José González, al poniente: mide 16.50 m con camino. Con una superficie de 126.86 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 24 de septiembre del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

3858.-20, 23 y 28 octubre.

Expediente 6066/176/08, C. JOSE LUIS RODRIGUEZ RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Sin Nombre", ubicado en calle Miguel Hidalgo s/n, Loma de San Miguel, San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 17.65 m con J. Cruz Rodríguez Rivas, al sur: mide 21.00 m con calle Miguel Hidalgo, al oriente: 23.15 m con calle sin nombre, al poniente: mide 27.00 m con Mónica Rodríguez Rivas. Con una superficie de: 494.26 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 24 de septiembre del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

3858.-20, 23 y 28 octubre.

Expediente 6065/175/08, C. CECILIA RODRIGUEZ RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Sin Nombre", ubicado en calle Miguel Hidalgo s/n, Loma de San Miguel, San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 18.15 m con Justino Rodríguez Alcántara, al sur: mide 14.50 m calle Miguel Hidalgo, al oriente: 17.90 m con Mónica Rodríguez Rivas, al poniente: mide 23.20 m con Justino Rodríguez Alcántara. Con una superficie de: 340.30 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 24 de septiembre del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

3858.-20, 23 y 28 octubre.

Expediente 6068/178/08, C. LEOBARDO RODRIGUEZ RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el denominado "Sin Nombre", ubicado en calle sin nombre, Loma de San Miguel, San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 35.48 m con Guillermo Rodríguez Martínez, al sur: mide 39.40 m con Sr. Medina y calle sin nombre, al oriente: 21.00 m con Justino Rodríguez Alcántara y calle M. Hgo., al poniente: mide 22.81 m con Gerardo Rodríguez Rivas. Con una superficie de: 810.109 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 24 de septiembre del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

3858.-20, 23 y 28 octubre.

Expediente 6064/174/08, C. MONICA RODRIGUEZ RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Sin Nombre", ubicado en calle Miguel Hidalgo, Loma de San Miguel, San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 17.50 m con J. Cruz Rodríguez Rivas, al sur: mide 15.40 m con calle Miguel Hidalgo, al oriente: 27.00 m con José Luis Rodríguez Rivas, al poniente: mide 29.70 m y colinda con Cecilia Rodríguez Rivas. Con una superficie de: 464.94 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 24 de septiembre del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

3858.-20, 23 y 28 octubre.

Expediente 6067/177/08, C. GERARDO RODRIGUEZ RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Sin Nombre", ubicado en calle Miguel Hidalgo s/n, Loma de San Miguel, San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 28.45 m con Justino Rodríguez Alcántara, al sur: mide 39.60 m con calle sin nombre, al oriente: 22.81 m con Leobardo Rodríguez Rivas, al poniente: mide 27.00 m con calle Miguel Hidalgo. Con una superficie de: 810.109 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 24 de septiembre del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

3858.-20, 23 y 28 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 3605/148/2008, GUILLERMO ELMO REQUENA CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez s/n en Calimaya, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: en una línea: de 49.95 mts. colinda con María Araceli Guzmán Morales, Enrique Francisco, Rubén y Perilita de apellidos Aguirre Miranda y Margarita María de la Luz Rodríguez Aguilar, al sur: en cinco líneas: la primera 05.73 mts. colinda con la escuela para los adultos "Luisa Isabel Campos de Jiménez Cantú", la segunda de 05.10 mts. colinda con la escuela para los adultos "Luisa Isabel Campos de Jiménez Cantú", la tercera de 11.65 mts. colinda con el Jardín Enrique Carneado, la cuarta de 03.78 mts. colinda con Jardín Enrique Carneado y la quinta de 24.31

mts. colinda con Jardín Enrique Cameado, al oriente: en dos líneas: la primera de 25.94 mts. colinda con la calle Lic. Benito Juárez García y la segunda: de 01.05 mts. colinda con Jardín Enrique Cameado, al poniente: en tres líneas: la primera de 14.28 mts. colinda con María Araceli Guzmán Morales, la segunda línea de 09.05 mts. colinda con la escuela para adultos "Luisa Isabel Campos de Jiménez Cantú" y la tercera de 01.05 mts. colinda con Jardín Enrique Cameado. Superficie aproximada de: 1,189.55 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 17 de octubre de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.  
3899.-23, 28 y 31 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Expediente número 210/276/08, el CENTRO DE SALUD "SULTEPEC", representado por el C. M. en A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, Director General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle Roberto Acosta número 8, Barrio el Calvario, Municipio y Distrito Judicial de Sultepec, México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,522.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas de 39.80 metros con Fernando López Ríos y 2.00 metros con Camerino Arellano; al sur: mide en seis líneas de 18.87 metros, 9.25 metros, 3.90 metros, 9.35 metros, 4.30 metros con calle Roberto Acosta y 2.00 metros con Camerino Arellano; al oriente: mide en seis líneas de 3.50 metros, 17.10 metros, 6.20 metros, 7.03 metros con Camerino Arellano, 0.80 metros y 2.19 metros con calle Roberto Acosta; al poniente: mide en tres líneas de 36.50 metros con Margarita García Gorostieta, 2.26 metros y 0.86 metros con calle Roberto Acosta.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México; a veintiséis de agosto de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.  
3902.-23, 28 y 31 octubre.

Expediente número 211/277/08, el C. CENTRO DE SALUD "ALMOLOYA DE ALQUISIRAS", representado por el C. M. en A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, Director General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle Pedro Ascencio sin número, cabecera municipal, municipio de Almoloya de Atquisiras, Distrito de Sultepec, México, el cual tiene una superficie aproximada de 650.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 25.00 metros con calle Pedro Ascencio; al sur: mide 25.00 metros con Jardín de Niños; al oriente: mide 26.00 metros y colinda con Fernando Sánchez; al poniente: mide 26.00 metros y colinda con Elvia Sánchez Gómez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México; a veintiséis de agosto de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.  
3902.-23, 28 y 31 octubre.

Expediente número 212/278/08, el C. CENTRO DE SALUD "ZACUALPAN", representado por el C. M. en A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, Director General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle Roque Díaz número 4, Barrio de San José, Municipio de Zacualpan, Distrito de Sultepec, México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,533.68 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: seis líneas de: 8.60 metros, 6.00 metros, 3.50 metros, 2.00 metros, 1.80 metros y 3.40 metros con calle Nicolás Bravo; al sur: cinco líneas de: 9.00 metros, 5.04 metros, 12.76 metros, 8.09 metros y 16.60 metros con calle Roque Díaz; al oriente: tres líneas de: 18.70 metros, 15.10 y 3.90 metros con propiedad del señor Javier González Castañeda; al poniente: una línea de 42.20 metros con propiedad del señor Fidelfo Rodríguez y señorita Esperanza Sánchez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México; a veintiséis de agosto de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.  
3902.-23, 28 y 31 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 3648/155/2008, ROBERTO AGUSTIN RENTERIA CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado paraje La Fábrica sin nombre, municipio de Xalatiaco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 14.00 mts. colinda con Israel Pérez Camacho, al sur: 14.00 mts. colinda con Margarita Galindo de la Cruz, al oriente: 10.00 mts. colinda con privada s/n que comunica con carretera Santiago Tianguistenco-Xalatiaco, al poniente: 10.00 mts. colinda con Alba Antonia Hernández Jiménez. Superficie aproximada de: 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 17 de octubre del 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.  
3898.-23, 28 y 31 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente número 8,667/510/2008, EULALIO ALEJO GOMEZ VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno y casa habitación en él construida, ubicado en la calle Constituyentes número 64, en Cacalomacán, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 11.10 mts. con calle de Constituyentes, al sur: 10.60 mts. con Aniceto Jasso Sánchez, al oriente: 16.30 mts. con Emigdio Gómez Vargas, al poniente: 16.30 mts. con Francisco Javier López. Con una superficie aproximada de: 177.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 16 de octubre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3904.-23, 28 y 31 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 9464/542/2008, ADELINA GARCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Rubí s/n, San Antonio Buenavista, municipio y distrito de Toluca, mide y colinda: al norte: 16.60 mts. con Angel Villanueva Aguirre, al sur: 13.30 mts. con Guadalupe Rubí, al oriente: 12.92 mts. con Cecilio Toledano Vallejo, al poniente: 12.92 mts. con Cerrada Rubí. Superficie: 185.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 10 de octubre del año dos mil ocho.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3909.-23, 28 y 31 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 334/130/08, JULIAN AVILES JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo, pueblo de Ixtapan, denominado La Huerta, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 837.00 mts. y colinda con Ecliserio Plata Gómez, Raunel Gregorio Escamilla y Rodolfo Escamilla Ortiz, al sur: 973.00 mts. y colinda con carretera que va a San Mateo y la otra parte con Ausencio Plata Duarte, al oriente: 54.00 mts. y colinda con Apolinar Camilo Rodríguez, al poniente: 147.00 mts. y colinda con Ausencio Plata Duarte. Superficie aproximada: 90,442.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 11 de septiembre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3912.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 335/147/08, JULIAN AVILES JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo, perteneciente al pueblo de Ixtapan, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Méx., mide y linda: al norte: 285.00 mts. y colinda con Ecliserio Plata Gómez, al sur: 293.00 mts. y colinda con Raunel Gregorio Escamilla, al oriente: 67.00 mts. y colinda con Gregorio Camilo Camilo, al poniente: no tiene medida por terminar en triángulo. Superficie aproximada: 9,800.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 09 de octubre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3912.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 336/131/08, JULIAN AVILES JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 1,313.00 mts. y colinda con Rufino Aguilar Rodríguez, al sur: 710.00 mts. y colinda con Francisco Gaspar Santos, al oriente: 300.00 mts. y colinda con Teófilo Pedraza Domínguez, al poniente: 1,350.00 mts. y colinda con carretera Monte de Dios. Superficie aproximada: 766,650.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 11 de septiembre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3912.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 337/150/2008, ABEL RODRIGUEZ ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Jaimes, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: sur oriente: 50.00 mts. colinda con camino a Rincón de Jaimes, nor poniente: 32.00 mts. colinda con carretera Toluca-Zihuatanejo, poniente: 31.00 mts. colinda con propiedad particular. Superficie aproximada de: 495.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 09 de octubre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3912.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 338/132/08, EMIGDIO ALPIZAR UGARTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Josefa Ortiz de Domínguez No. 3, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: en tres líneas: 8.84, 17.22 y 10.52 mts. y colinda con Escuela Primaria Leona Vicario y Leonel Varela, al sur: 35.45 mts. y colinda con pasillo de servidumbre, al oriente: 10.40 mts. y colinda con calle Josefa Ortiz de Domínguez, al poniente: en dos líneas: 10.55 y 1.81 mts. y colinda con Bernardita, Maribel Alpizar Ugarte y Leonel Varela. Superficie aproximada de: 439.81 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 11 de septiembre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3912.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 339/151/2008, MARIA GUADALUPE CARBAJAL MARTINEZ y MA. DOLORES CARBAJAL MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Jaimes, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 10.00 mts. y colinda con barranca, al sur: 10.00 mts. y colinda con calle Yucatán, al oriente: 26.00 mts. y colinda con Juan García Vergara, al poniente: 26.00 mts. y colinda con Luis Jaimes Jaimes. Superficie aproximada de: 260 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 09 de octubre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.  
3912.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 371/153/08, MARGARITA AVILES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el suroeste del ramo de Zacatepec, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 51.40 mts. y colinda con Erasto Avilés Velasco y Clementina Avilés López, al sur: 62.60 mts. y colinda con camino vecinal, al oriente: 61.60 mts y colinda con Evelia Avilés López, al poniente: 49.50 mts. y colinda con Roberto Villa Villa. Superficie aproximada: 2998.85 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 09 de octubre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.  
3912.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 373/154/2008, FILIBERTO BUENAVENTURA MARCOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Potrero de Ixtapan, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: en tres líneas una de: 86.00 mtrs. otra de 45.60 mtrs. y otra de 29.80 mtrs. y colinda con Claudio Marcos Flores, al sur: 174.50 mtrs. y colinda con Marcos Buenaventura Climaco, al oriente: 165.80 mtrs. y colinda con Elia Flores Cruz, al poniente: en tres líneas, una de: 77.00 mtrs. otra de 60.00 mtrs. y la otra de 80.00 mtrs. y colinda con Marcos Buenaventura Climaco. Superficie aproximada de: 26,096.48 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 09 de octubre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.  
3912.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 375/155/2008, CARLOS JUAREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nanche, Bejuocos, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 34.00 mts. y colinda con la Sra. Graciela Juárez, al sur: 34.00 mts. y colinda con el Sr. Miguel Juárez, al oriente: 8.00 mts. y colinda con calle Nanche, al poniente: 6.00 mts. y colinda con barranca. Superficie aproximada: 238.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 09 de octubre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.  
3912.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 377/152/08, RAMIRO SANCHEZ LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la segunda manzana, avenida 16 de Septiembre número 29, Tejupilco, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 7.67 mts. y

linda con Marcelino Benítez, al sur: 7.90 mts. y linda con la calle de su ubicación, al oriente: 29.67 mts. y linda con la parte que le queda, al poniente: 29.67 mts. y linda con Samuel López León.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 09 de octubre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.  
3912.-23, 28 y 31 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE SULTEPEC**  
**E D I C T O S**

Exp. 115/165/08, ISIDRO ESPINOZA RODRIGUEZ y EMMA HERNANDEZ ARENAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el centro de la población de La Goleta, municipio de Amatepec, Estado de México, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 11.10 m colinda con pasillo de entrada y salida común de la señora Mónica Quintero Cruz, Eva Estrada Cardoso y compradores; al sur: 11.10 m colinda con el C. Bernardino Esquivel Prado; al oriente: 10.00 m colinda con la calle de Pedro Ascencio de Alquisiras; al poniente: 9.80 m colinda con la señora Mónica Quintero Cruz. Superficie aproximada de 109.89 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 05 de junio de 2008.-El C. Registrador, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.  
3912.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 116/166/08, ISIDRO ESPINOZA RODRIGUEZ y EMMA HERNANDEZ ARENAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Primera Fracción del Matadero "La Mesa", municipio de Amatepec, Estado de México, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 156.00 m colinda con el vendedor, barranca y pozo de agua, quedando el agua para uso doméstico tanto de los compradores como del vendedor; al sur: en dos líneas, una de 43 m y colinda con el mismo vendedor y la otra de 147 m colinda con el C. Bonfilio Maya Morales, dejando 3 m para entrada y salida vehicular al servicio de ambas partes; al oriente: 46 m y colinda con el vendedor, C. Joel Virgilio Ortiz Mendiola; al poniente: 109 m colinda con carretera Amatepec-La Goleta y el vendedor. Superficie aproximada de 164 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 05 de junio de 2008.-El C. Registrador, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.  
3912.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 156/217/08, ALBERTINA BACILIO OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "El Terrero", ubicado en El Montón, municipio de Tlatlaya, Estado de México, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 120.00 m y colinda con Cointo Rodríguez Figueroa; al sur: 150.00 m y colinda con Romualda Baldo; al oriente: 660.00 m y colinda con barranca; al poniente: 600.00 m y colinda con Rafael Vargas. Superficie aproximada de 85,050.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de junio de 2008.-El C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3912.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 179/240/08, MARIO VENCES VIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado La Cierva, ubicado en Tlatchichilpan, municipio de Amatepec, Estado de México, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: mide 285.00 m y colinda con Matilde Rodríguez R.; al sur: mide 46.00 m y colinda con terreno que es propiedad de Senón Reyes; al oriente: mide 438.00 m y colinda con el terreno del señor Jacobo Peña; al poniente: mide 370.00 m y colinda con terreno de Gil Campuzano. Superficie aproximada de 66,862.00 m<sup>2</sup>. Declara el C. CLEMENTE VENCES VENCES que el predio antes descrito se encuentra afectado por dos fracciones de terreno que ya fueron enajenados anteriormente una a favor del C. RODOLFO RODRIGUEZ VENCES la cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias y queda fuera de la compraventa: al norte: 77.00 metros y colinda con el vendedor Clemente Vences Vences; al sur: 63.00 metros y colinda con terreno del vendedor señor Clemente Vences Vences; al oriente: 111.00 metros y colinda con terreno del señor Clemente Vences Vences; al poniente: 70.00 metros y colinda con el predio del señor Clemente Vences Vences. Superficie aproximada de 6,335.00 m<sup>2</sup>. Sirviendo al presente predio una servidumbre de paso de 267.00 metros de longitud en línea curva por 6.00 metros de ancho, dando una superficie aproximada de 1,602 m<sup>2</sup>, dicha servidumbre se localiza en la parte sur de la fracción antes descrita, la segunda fracción que queda fuera de la venta fue enajenada a favor del C. OTHON VENCES VIVERO que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 43.00 metros y colinda con Clemente Vences Vences; al sur: sin medida por terminar en vértice; al oriente: mide 85.00 metros y colinda con Clemente Vences Vences; al poniente: mide 63.00 metros y colinda con Clemente Vences Vences. Superficie aproximada de 2,252 m<sup>2</sup>

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 21 de agosto de 2008.-El C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3912.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 219/288/08, JACOBO PEÑA VIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en Tlatchichilpan, municipio de Amatepec, Estado de México, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: mide 144.00 metros tomando como punto de partida una piedra plantada que se encuentra en la vuelta de la brecha, sigue por toda esta hasta llegar a una alcantarilla, colinda con Rogelio Rojas Vivero; al oriente: mide 438.00 metros en descenso por una barranca, hasta llegar a otra barranca donde hay un Arbol de Jaquicuill, colinda con el mismo comprador Jacobo Peña Vivero; al sur: mide 144.00 metros en descenso por una barranca hasta llegar a la junta de dos barrancas, colinda con el mismo vendedor Clemente Vences Vences; al poniente: mide 540.00 metros en ascenso por toda la barranca a llegar al punto de partida donde hace la vuelta de la brecha, donde se encuentra la piedra plantada, colinda con Mario Vences Vivero. Superficie aproximada de 7-04-16 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 08 de octubre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3912.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 220/314/08, SALVADOR AMADOR RIOS e IRMA RODRIGUEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palmar Grande, municipio de Tlaltlaya, distrito judicial de Sultepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 142.00 metros y colinda con la C. Ruperta Pineda L.; al sur: 150.00 metros y colinda con el C. Heriberto Carbajal L.; al oriente: 24.00 metros y colinda con el C. Tranquilino Rodríguez P.; al poniente: 36.00 metros y colinda con Santiago Amador R.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 07 de octubre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3912.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 221/315/08, IRMA RODRIGUEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palmar Grande; municipio de Tlaltlaya, distrito judicial de Sultepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 90.00 metros y colinda con Honorio Benítez; al sur: 240.00 metros y colinda con Salvador Amador; al oriente: 720.00 metros y colinda con Gabriel Rodríguez; al poniente: 730.00 metros y colinda con Rafael Rodríguez. Superficie aproximada de 1,780 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 07 de octubre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3912.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 222/316/08, SILVIA AGUIRRE AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlatchichilpan, municipio de Amatepec, distrito judicial de Sultepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: en 31.00 metros y colinda con terreno de Felipe Campuzano Vences; al sur: en 562.00 y colinda con terreno de Adrián Rodríguez Vences; al oriente: en 781.00 metros y colinda con terreno de Ricardo Vences Martínez; al poniente: en 994.00 metros y colinda con terrenos de Pastor Roldán Prado, Valdemar Vences Vivero y Antonio Flores Prado. Superficie aproximada de 263,143.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 07 de octubre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3912.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 241/364/08, MIGUEL RAMIREZ ROJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Cruz Grande, ubicado en Coahuilotes; municipio de Amatepec, distrito judicial de Sultepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 682.00 metros y colinda con Emma Domínguez Castañeda; al sur: 614.00 metros y colinda con Daniel Ramírez Rojo; al oriente: 132.00 metros y colinda con Salomón Espinal Rojas; al poniente: 90.00 metros y colinda con José Jesús Luis Pineda. Superficie aproximada de 7-19-88 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 07 de octubre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3912.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 242/365/08, OSIEL RODRIGUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Montón; municipio de Tlatlaya, distrito judicial de Sultepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 200.00 metros y colinda con María Núñez Figueroa; al sur: 200.00 metros y colinda con carretera que conducen de San Antonio del Rosario a Zacualpan; al oriente: 2,900.00 metros y colinda con Eliazar Núñez Morales; al poniente: 2,800.00 metros y colinda con Albertina Basilio Ocampo. Superficie aproximada de 570,000 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 07 de octubre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3912.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 243/346/08, OTHON CASTAÑEDA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Los Mangos, antes Los Ocotes ubicado al sur de la población de Amatepec dentro de las inmediaciones de la Comunidad de 18 de Marzo, municipio de Tlatlaya, distrito judicial de Sultepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 50.00 metros y colinda con el terreno del Sr. Pablo García Pedraza; al sur: sin medidas por terminar en vértice; al oriente: 816.00 metros y colinda con terreno del Sr. Jesús Mercado; al poniente: 1,422.00 metros y colinda con terreno del Sr. Pablo García Pedraza. Superficie aproximada de 425,832.17 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 07 de octubre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3912.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 267/386/08, JULIAN PRISCILIANO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plan de la Cuadrilla; municipio de Tlatlaya, distrito judicial de Sultepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: mide 106 m, y colinda con Victoriano Benítez; al sur: mide 173 m, y colinda con Benjamín Conzuelo; al oriente: mide 307 m, y colinda con Pedro Rojas Ramírez; al poniente: mide 291 m, y colinda con Paula Martínez Rojas y Victoriano Benítez.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 07 de octubre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3912.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 268/387/08, MARCOS BASILIO OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Pastoría", ubicado en El Montón, municipio de Tlatlaya, distrito judicial de Sultepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: mide 689 m y colinda con Guadalupe Basilio Ocampo; al

sur: mide 424 m y colinda con Juan Morales Vargas; al oriente: mide 1,060 m y colinda con Juan Morales Vargas; al poniente: mide 848 m y colinda con Cointo Rodríguez Figueroa. Superficie aproximada: 58-09-65 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 07 de octubre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3912.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 289/388/08, CATALINA ROJAS PRADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Llano, municipio de Amatepec, distrito judicial de Sultepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 54.00 m y colinda con Felipe Campuzano Vences; al sur: 40.00 m y colinda con Felipe Campuzano Vences; al oriente: 70.00 m y colinda con Margarita Rojas Prado; al poniente: 38.00 m y colinda con Felipe Campuzano Vences. Superficie aproximada: 2,538.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 07 de octubre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3912.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 270/389/08, GUSTAVO VENCES BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Cabecera; municipio de Amatepec, distrito judicial de Sultepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: mide en tres medidas 25.70 m y colinda con Plaza de Toros María Bonita; al sur: mide en dos medidas 25.35 m y colinda con la Sra. Aurora Benítez Santiago; al oriente: mide en dos medidas 22.10 m y colinda con los Sres. José Luis Martínez Domínguez, Teófilo Martínez Domínguez y Araceli Martínez Domínguez; al poniente: mide en dos medidas 20.30 m, y colinda con los Sres. Jesús Mora Espinoza y Felipe Vences Benítez. Superficie aproximada 266.79 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 07 de octubre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3912.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 271/390/08, FELIPE CAMPUZANO VENCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Llano, municipio de Amatepec, distrito judicial de Sultepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: mide 550.00 m y colinda con el Sr. Guillermo Rodríguez Vallejo; al sur: mide 473.50 m, y colinda con carretera vieja; al oriente: mide 238.50 m y colinda con la Sra. Margarita Rojas Prado; al poniente: mide 676.00 m y colinda con el Sr. Luis Rodríguez Estrada. Superficie aproximada. 221,737.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 07 de octubre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3912.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 272/391/08, CLARO NAZARIO RAMIREZ DIAZ y BERNALDA NUÑEZ SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado al sur del pueblo de San Miguel, municipio de Amatepec, distrito judicial de Sultepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: mide 359.00 m y colinda con fundo legal del referido pueblo; al sur: mide 338.00 m y colinda con propiedad de Constanzo Navor, limitando una hnesa; al oriente: mide 369.50 m y colinda con propiedad de Eugenio Hernández; al poniente: mide 208.00 m y colinda con el extinto Francisco Aranda limitando una barranca que corre de sur a norte. Superficie aproximada 10-06-29 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 07 de octubre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3912.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 273/392/08, CLARO NAZARIO RAMIREZ DIAZ y BERNALDA NUÑEZ SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Los Tamarindos", ubicado en San Miguel, municipio de Amatepec, distrito judicial de Sultepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: mide 105.00 m y colinda con Norberto Morales y el Río; al sur: mide 113.00 m y colinda con J. Jesús Carbajal y carretera al Cerro de Amatepec; al oriente: mide 518.00 m y colinda con Leobardo Hernández Hernández; al poniente: mide 372.00 m y colinda con el mismo comprador señor Claro Nazario Ramirez Díaz. Superficie aproximada 48,505 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 07 de octubre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3912.-23, 28 y 31 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 436/0174/06, TIMOTEO PUNTOS BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Los Limos" ubicado Arballo; municipio de Tejupilco; distrito judicial de Temascaltepec Edo. Méx., mide y linda: al norte: mide 510.00 m y colinda con Evodio Puntos López, al sur: mide 671.50 m y colinda con Hermilo Puntos y Mecindo Hernández, al oriente: mide 630.00 m y colinda con comunidad de Arballo más 228.00 m y colinda con Lorenzo Lujano, al poniente: 700.00 m y colinda con Apolinar Martínez y los divide una barranca. Superficie aproximada de: 39-28-48 has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 13 de octubre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3912.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 340/155/2007, MA. CONCEPCION VARGAS SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón del Carmen; municipio de Tejupilco;

distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 38.00 m y colinda con Ramón Vargas Aguirre, al sur: 8.00 m y colinda con barranca, al oriente: 72.00 m y colinda con barranca, al poniente: 65.00 m y colinda con Ramón Vargas Aguirre. Superficie aproximada de: 1,575.5 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 13 de octubre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3912.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 307/118/08, DANIEL y MIGUEL DE APELLIDOS GARCIA ALONSO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en El Potrero de el Guayabal, municipio de Tejupilco, Estado de México, distrito de Temascaltepec, mide y linda: norte: 4 líneas de Pte. a Ote. 225.00, 240.00, 400.00 y 300.00 m colinda con Sixto Vences, sur: 3 líneas de Pte. a Ote. 420.00, 355.00 y 350.00 m colinda con Salomón Martínez, oriente: 3 líneas de norte a sur 302.50 m colinda con Sixto Vences, 250.00 m y 215.00 m y colinda con Salomón Martínez, poniente: 3 líneas de norte a sur 220.00 m colinda con Santos Pérez Hernández, 225.00 m y 135.00 m colinda con Manuel Santander, Gertrudis Cruz y Leopoldo López, sur este: 2 líneas una de 530.00 m colinda con Santos Pérez Hernández y 320.00 m colinda con Salomón Martínez. Superficie aproximada de: 121-70-00 has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 22 de agosto de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3912.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 308/142/08, JUAN EUTIQUIO PINEDA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en Av. 27 de Septiembre, Col. Juárez, municipio de Tejupilco, Estado de México, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 17.66 m y colinda con calle Constituyentes, al sur: 8.6, 3.73 y 9.06 m y colinda con el Sr. Eutiquio T. Pineda Rodríguez, al este: 6.54 m y colinda con el Sr. Eutiquio T. Pineda Rodríguez, al oeste: 4.61 m y colinda con Avenida 27 de Septiembre. Superficie aproximada de: 105.54 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 09 de octubre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3912.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 309/119/08, MARIA GUADALUPE JUAREZ ACEVEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en calle Sebastián Lerdo de Tejada No. 7, Col. Vicente Guerrero, Zacatepec, municipio de Tejupilco, Estado de México, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con Isaias Vázquez, al sur: 15.00 m con Luis Estrada, al oriente: 10.00 m con Quintila Jaimes Hernández, al poniente: 10.00 m con calle Sebastián Lerdo de Tejada. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
 Temascaltepec, Méx., a 22 de agosto de 2008.-El C. Registrador,  
 Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3912.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 310/143/08, JAVIER RAMOS ALCASENA, promueve  
 inmatriculación administrativa, sobre el terreno, ubicado en  
 Tenería, municipio de Tejupilco, Estado de México, distrito de  
 Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide 142.00 m y colinda  
 con Edgar Ramos Alcasena, al sur: mide 142.00 m y colinda con  
 Edgar Ramos Alcasena, al oriente: mide 31.00 m y colinda con  
 Evaristo Jaimes Jaimes, al poniente: mide 24.50 m y colinda con  
 carretera. Superficie aproximada de: 4,639 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
 a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
 Temascaltepec, Méx., a 09 de octubre de 2008.-El C.  
 Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3912.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 311/120/08, EDGAR RAMOS ALCASENA,  
 promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado  
 en Tenería, municipio de Tejupilco, Estado de México, distrito de  
 Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide 142.00 m y colinda  
 con Simeón Vázquez Ramos, al sur: mide 142.00 m y colinda con  
 Javier Ramos Alcasena, al oriente: mide 31.00 m y colinda con  
 Evaristo Jaimes Jaimes, al poniente: mide 24.50 m y colinda con  
 carretera. Superficie aproximada de: 4,639 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
 a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
 Temascaltepec, Méx., a 22 de agosto de 2008.-El C. Registrador,  
 Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3912.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 312/144/08, PEDRO LOPEZ DIEGO, promueve  
 inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en  
 Rincón del Carmen, municipio de Tejupilco, Estado de México,  
 distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 810.00 m y  
 colinda con el Sr. Enrique Carbajal, al sur: 780.00 m y colinda con  
 Francisco Segura, al oriente: 920.00 m y colinda con terrenos  
 comunales de San Diego Cuautla, al poniente: 392.00 m y colinda  
 con Filiberto Avilés. Superficie aproximada de: 52-18-48 has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
 a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
 Temascaltepec, Méx., a 09 de octubre de 2008.-El C.  
 Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3912.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 313/121/08, ELIAS ALBITER ALBITER, promueve  
 inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en El  
 Salitre de San Lucas, municipio de Tejupilco, Estado de México,  
 distrito de Temascaltepec mide y linda: al norte: mide 233 m y  
 colinda con el Sr. Alfonso Albiter Albiter, al sur: mide 417 m y  
 colinda con el Sr. Guillermo Blas Jaramillo, al oriente: mide 651 m  
 en dos líneas, 535 m colinda con el Sr. Alfonso Albiter Albiter y  
 116 m colinda con el Sr. Guillermo Blas Jaramillo, al poniente:  
 mide 1169 m en dos líneas, 290 m colinda con la Sra. Ma. Isabel  
 Blas López y 879 m colinda con la Sra. María del Carmen Blas  
 López. Superficie aproximada de: 30 has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
 a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
 Temascaltepec, Méx., a 22 de agosto de 2008.-El C. Registrador,  
 Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3912.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 314/145/2008, JOSE GONZALEZ PEREZ,  
 promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio, ubicado  
 Las Lechiguillas de la delegación de el Pueblito Buena Vista,  
 municipio de Tejupilco, Estado de México, distrito de  
 Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide 1740.00 m colinda  
 con el señor Modesto Avilés y Agustín Pérez Garduño, al sur:  
 mide 1600.00 m colinda con Agripina Pérez Garduño, al oriente:  
 mide 300.00 m colinda con Agustín Pérez Garduño, al poniente:  
 mide 300.00 m colinda con Agripina Pérez Garduño. Superficie  
 aproximada de: 50.1 has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
 a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
 Temascaltepec, Méx., a 09 de octubre de 2008.-El C.  
 Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3912.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 315/122/08, J. CONCEPCION RODRIGUEZ  
 GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el  
 terreno ubicado en Piedra Colorada, municipio de Tejupilco,  
 Estado de México, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al  
 oriente: mide 616.00 m y colinda con Epitacio Valdez, al poniente:  
 mide 342.00 m y colinda con Pablo Gorostieta, al norte: mide  
 307.00 m y colinda con Dionicio Mondragón y Santiago García, al  
 sur: mide en dos líneas la primera de 190.00 m y colinda con  
 Eraclio Gorostieta y la segunda de 300.00 m y colinda con  
 Epitacio Valdez. Superficie aproximada de: 190,881.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
 a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
 Temascaltepec, Méx., a 22 de agosto de 2008.-El C. Registrador,  
 Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3912.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 316/146/2008, ANTONIO ELIZALDE BENITEZ,  
 promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno  
 ubicado en la calle Acacia, Bejucos, municipio de Tejupilco,  
 Estado de México, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al  
 norte: 22.00 m y colinda con el Sr. Hildelberto Hernández, al sur:  
 22.00 m y colinda con el Sr. Primitivo Jaimes Nieto, al oriente:  
 15.00 m y colinda con calle Acacia, al poniente: 15.00 m y colinda  
 con el Sr. Nicolás Hernández Carbajal. Superficie aproximada de:  
 330.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
 a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
 Temascaltepec, Méx., a 09 de octubre de 2008.-El C.  
 Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3912.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 317/123/08, ELOISA SECUNDINO BASILIO,  
 promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno  
 ubicado en Las Mesas de Ixtapan, municipio de Tejupilco, Estado  
 de México, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide



430.00 m y colinda con Antonio Secundino Diego, al sur: mide 418.00 m y colinda con Engracia Flores, al oriente: mide 180.00 m y colinda con Crispin Marcial Diego, al poniente: mide 143.00 m y colinda con Engracia Flores.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 22 de agosto de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3912.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 328/128/08, SANTOS BAROLO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en Tirados, municipio de Tejupilco, Estado de México, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 488.00 m y colinda con Alejandra Pérez y divide la barranca, al sur: 480.00 m y colinda con Pedro Leonidez y Epifania Leonidez, al oriente: 145.00 m y colinda con Nerón Flores y Flavio Calixto, al poniente: 212.00 m y colinda con Pedro Leonidez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 11 de septiembre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3912.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 330/147/2008, JAVIER VALDEZ CATALAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Sánchez; municipio de Tejupilco; distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 10.00 m y colinda con calle sin nombre, al sur: 10.00 m y colinda con Matias Velázquez Saucedo, al oriente: 20.00 m y colinda con Adalberto Esquivel Olascoaga, al poniente: 20.80 m y colinda con Isidro Rebollar Torres. Superficie aproximada: 200.80.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 09 de octubre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3912.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 332/129/08, SARA MORALES SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pie de la Loma; municipio de Tejupilco; distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 600.00 m y colinda con Benjamín Ochoa, al sur: 550.00 m y colinda con Raúl Fajardo, al oriente: 300.00 m y colinda con Sara Morales, al poniente: 360.00 m y colinda con Sierra de Nanchitilla. Superficie aproximada: 189,750.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 11 de septiembre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3912.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 333/148/2008, JAIME CIENFUEGOS LUJANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Aguirres; municipio de Tejupilco; distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte:

15.00 m y colinda con Leonel Acuña Núñez, al sur: 15.00 m y colinda con Simona Macedo Macedo, al oriente: 10.00 m y colinda con calle sin nombre, al poniente: 10.00 m y colinda con Armando López López. Superficie aproximada: 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 09 de octubre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3912.-23, 28 y 31 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

"ASOCIACION HIPOTECARIA MEXICANA", S.A. DE C.V.

Se le hace saber que la C. Isabel Guevara Ruiz, en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria del señor José Carmen Guevara Rivera, promovió Juicio Administrativo Exp. 498/2008, en contra de los actos del Registrador Auxiliar de la Propiedad del Comercio, Distrito Judicial de Tlalnepanitla, Adscrito a los municipios de Tlalnepanitla y Atizapán, tramitado en la Sexta Sala Regional del Tribunal Contencioso Administrativo, con residencia en Atizapán, reclamando la siguiente prestación: "La cancelación por prescripción extintiva, y en relación al gravamen que aparece inscrito bajo la partida 360 del volumen 74 libro segundo sección primera de fecha 18 de julio de 1967" (SIC): ya que la autoridad demandada cito como tercero interesado a "Asociación Hipotecaria Mexicana" S.A. de C.V. Toda vez que es acreedor del mutuo que la actora pretende cancelar.- La Sexta Sala Regional ordenó a la autoridad demandada realizar el trámite para la publicación de los edictos, para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, y periódico de mayor circulación. Haciéndose saber para que se apersona en el Juicio Administrativo Exp. 498/2008, Tlalnepanitla, Estado de México, la próxima audiencia será a las diez horas del día catorce de noviembre del año dos mil ocho.- Tlalnepanitla, Estado de México, a 17 de octubre del 2008.- Atentamente.

El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad adscrito a los municipios de Tlalnepanitla, y Atizapán, del distrito de Tlalnepanitla, Estado de México.-Lic. Armando Medina Becerril.-OF. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

3896.-23, 28 y 31 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO  
LA PAZ, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

La suscrita, Maestra en Derecho HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y NUEVE del Estado de México, con domicilio en calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, municipio de La Paz, Estado de México, C.P. 56400, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 17,150, de fecha 6 de octubre del año 2008, otorgada ante mí, se hizo constar LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN ANTONIO RODRIGUEZ SOTO, que otorgó la señora MYRIAM PERLA GONZALEZ LINARES, en su carácter de única y universal heredera, representada en este acto por el señor Contador Público JOSE MANUEL RUBIO GUTIERREZ, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes, Acaquilpan, Mpio. La Paz, Méx., 9 de octubre del 2008.

MAESTRA EN DERECHO HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RUBRICA. 3800.-17 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO****A V I S O   N O T A R I A L**

Que por escritura pública número 3,907, de fecha 04 de septiembre de 2008, ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **CARMEN EUGENIA ALCAZAR CRUZALEY**, para cuyo efecto comparecen los señores **ROBERTO HERNANDEZ AMEZCUA, ARTURO HERNANDEZ ALCAZAR y ENRIQUE HERNANDEZ ALCAZAR, POR SI**, en su carácter de presuntos herederos, de dicha sucesión, radicaron ante el suscrito Notario, la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **CARMEN EUGENIA ALCAZAR CRUZALEY**, en la cual acreditaron su carácter de cónyuge supérstite e hijos de la autora de la sucesión con los documentos que me exhibieron, manifestando que no tienen conocimiento de que exista otra persona a ellos con igual o mejor derecho a heredar, expresando su voluntad para que se radicara vía notarial la sucesión de la señora **CARMEN EUGENIA ALCAZAR CRUZALEY**.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a cuatro de septiembre del dos mil ocho.

Licenciado César Enrique Sánchez Millán, Notario Público Número Ciento Treinta del Estado de México y del Patrimonio Inmueble Federal, con residencia en Atizapán de Zaragoza.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

ATENTAMENTE

LICENCIADO CESAR ENRIQUE SANCHEZ MILLAN.-  
RUBRICA.

1217-A1.-17 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO ONCE DEL  
ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura número 26,245 de fecha treinta de agosto del año dos mil ocho, pasada ante la fe de la suscrita notario, la señora **YOLANDA GARCIA CERROS**, inició el trámite extrajudicial de la **SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA TERESA o TERESA CERROS MARTINEZ**, habiéndome exhibido:

- 1.- Copia Certificada del acta de defunción de la señora **TERESA CERROS MARTINEZ**.
- 2.- Copia certificada del acta de nacimiento de la señora **YOLANDA GARCIA CERROS**.
- 3.- Copia certificada del acta de nacimiento de la autora de la sucesión.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 13 de octubre del 2008.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

3816.-17 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura número 26,247 de fecha treinta de agosto del año dos mil ocho, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **GREGORIA ESPERANZA JIMENEZ GARCIA, ESTHELA, PATRICIA, FRANCISCO, MARIA DELIA, FIDELINA, EVANGELINA, REINA, J. CARMEN, MIGUEL ANGEL y ERICA** de apellidos **PEÑA JIMENEZ**, iniciaron el trámite extrajudicial de la **SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MIGUEL PEÑA LOPEZ**, habiéndome exhibido:

- 1.- Copia Certificada del acta de defunción del señor **MIGUEL PEÑA LOPEZ**.
- 2.- Copia certificada del acta de matrimonio del autor de la sucesión.
- 3.- Copias certificadas de las actas de nacimiento de los señores **ESTHELA, PATRICIA, FRANCISCO, MARIA DELIA, FIDELINA, EVANGELINA, REINA, J. CARMEN, MIGUEL ANGEL y ERICA** de apellidos **PEÑA JIMENEZ**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 13 de octubre del 2008.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

3817.-17 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura pública número 115484, de fecha 23 de septiembre del año 2008, la señora **JOSEFINA GALICIA VARGAS**, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor **EMILIO HERNANDEZ CASTILLO**, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepanitla, México, a 7 de octubre del año 2008.

A T E N T A M E N T E

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

3802.-17 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO  
AMECAMECA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público 115 del Estado de México, Amecameca.

Por escritura número 20,201 de fecha 18 de septiembre del año 2008, ante mí compareció el señor **JUAN FRANCISCO LINDORO MEZA**, en su carácter de **DESCENDIENTE DIRECTO y UNICO y UNIVERSAL HEREDERO**, a radicar la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **LAURA MINERVA MEZA PUENTE**, que le fue conferido, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos.

Amecameca, Estado de México, a los 08 de marzo del 2008.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 115  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1217-A1.-17 y 28 octubre.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2008, AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA "

DGR/DAC/DELFISC TOL/006

## CONVOCATORIA DE REMATE

A las 12 horas con 00 minutos del día 11 de noviembre de 2008, en las instalaciones que ocupa el Centro de Servicios Fiscales de Toluca, ubicado en Centro de Servicios Administrativos "Miguel Hidalgo y Costilla", con domicilio en: Urawa No. 100 Esq. Paseo Tollocan, Puerta "E", Col. Izcalli Ipiem, Toluca, Estado de México, C. P. 50090. TEL. (01722) 226 17 20 extensión 61209, 217 18 43 y fax 217 11 77, se rematará mediante Subasta Pública y al mejor postor, el bien mueble embargado por esta Autoridad Ejecutora, al deudor **CESAR FONSECA GARCÍA**, derivado del crédito fiscal que tiene pendiente de cubrir por concepto de sanción administrativa por falta de presentación de manifestación de bienes en cantidad de \$ 17, 828.20 (Diez y siete mil ochocientos veintiocho pesos 20/100 M. N.), determinada por la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría, en la resolución número SC/DGRSP /DR/942/2001 del 17 de octubre de 2001, con fundamento en los artículos: 14 párrafo segundo y 16 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; I, 3, 15, 19 fracción II, 23 y 24 fracciones II, III y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México vigente; I, 7, 12, 15, 16, 407 fracción I, 408, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417 y 418 del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente; 25 fracción I y 26 párrafos primero, segundo, tercero y cuarto del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en vigor; 1, 2, 3 párrafo primero fracciones I, VI y XII penúltimo párrafo, 4 fracciones IV, V y VI, 11 fracción I, 12 y 13 fracción V, inciso C) numeral 1, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México de fecha 5 de julio de 2006, modificado mediante acuerdos por los que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas publicados en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el 7 de marzo de 2007 y 3 de junio de 2008; asimismo conforme a lo dispuesto en el punto Décimo Primero numerales 17 y 27 del Acuerdo por el que se Delegan Facultades en Favor de Diversos Servidores Públicos de la Dirección General de Recaudación, publicado en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México el 26 de junio de 2008, vigente a partir de su publicación, SE CONVOCAN A PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS COLECTIVAS INTERESADAS EN ADQUIRIR MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA el bien que se encuentra sujeto al Acuerdo de Remate del 13 de octubre de 2008, expedido por esta Autoridad Ejecutora, conforme a la siguiente descripción y bases:

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	POSTURA LEGAL
I	Ropero de Cedro Blanco de 1.70 x 1.50 x 50 cm, con 4 cajones, 2 puertas y caja.	\$ 5,000.00	\$ 3,333.33

## BASES

1.- **Es postura legal** la cantidad que cubra como mínimo las dos terceras partes del valor señalado como base para el Remate en términos del artículo 414 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

2.- **Para ser considerados como postores** los interesados en adquirir el bien sujeto a remate, tendrán que presentar escrito dirigido a esta Autoridad Fiscal, acompañando de un depósito a favor del Gobierno del Estado de México, el cual podrá hacerse mediante cheque certificado o billete de depósito expedido por una Institución de crédito autorizada para tal efecto, por el importe mínimo del **20% del valor fijado al bien** en esta Convocatoria, la falta del depósito de referencia implicará la no participación en la Subasta Pública, al tratarse de la garantía para cumplir las obligaciones contraídas por el postor de acuerdo a lo previsto en el artículo 415 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Las posturas deberán contener los datos siguientes: Firma autógrafa del postor o del representante legal (debiendo acreditar la representación), nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión y domicilio del postor. Si fuere una sociedad, el nombre o razón social, nombre del representante legal con capacidad legal para hacer valer la postura, el domicilio social, la fecha, datos principales de su constitución y el giro, debiendo adjuntar los documentos en que consten los datos precisados y las cantidades que se ofrezcan, de conformidad con el artículo 417 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en caso contrario esta Autoridad Fiscal no las calificará como posturas legales.

3.- **El escrito de postura y el depósito** podrá presentarse a partir de la fecha en que aparezca publicada la presente convocatoria de remate y hasta las 10 horas con 00 minutos del día 11 de noviembre de 2008.

4.- **El día de la subasta**, el Jefe de la Oficina Ejecutora, después de pasar lista de las personas que hubieren presentado posturas, hará saber a las presentes, cuales posturas fueron calificadas como legales y dará a conocer la mejor postura, concediendo plazos sucesivos de cinco minutos cada uno, fincándose el remate a favor de quien hubiere hecho mejor postura.

Una vez transcurrido el último plazo sin que se reciba una mejor postura se tendrá por concluido el remate, de conformidad con lo establecido en el artículo 418 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, de que el postor en cuyo favor se finque el remate incumpla con la obligación contraída, perderá el importe del depósito antes indicado conforme al artículo 416 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Si en la última postura se ofrece igual suma de contado, por dos o más postores y dicha suma sea la postura más alta, se aceptará la primera postura que se hubiera recibido.

Los postores garantizarán en efectivo cada puja.

5.- **Para mayores informes** comunicarse a los teléfonos (01722) 226 17 20 extensión 61209, 217 18 43 y fax 217 11 77, de 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

Dado en Toluca, Estado de México, a 13 de octubre de 2008.

EL TITULAR DEL CENTRO DE SERVICIOS  
FISCALES DE TOLUCAC. P. LUIS MIRANDA CONTRERAS  
(RUBRICA).

3944.-27 y 28 octubre.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



“2008, AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA “

DGR/DAC/DELFISETOL/007.

### CONVOCATORIA DE REMATE

A las 12 horas con 00 minutos del día 13 de noviembre de 2008, en las instalaciones que ocupa el Centro de Servicios Fiscales de Toluca, ubicado en Centro de Servicios Administrativos “Miguel Hidalgo y Costilla”, con domicilio en: Urawa No. 100 Esq. Paseo Tollocan, Puerta “E”. Col. Izcalli Ipiem, Toluca, Estado de México, C. P. 50090. TEL. (01722) 226 17 20 extensión 61209, 217 18 43 y fax 217 11 77, se rematará mediante Subasta Pública y al mejor postor, el bien mueble embargado por esta Autoridad Ejecutora, al deudor **JOSÉ ÁNGEL HERRERA MALDONADO**, derivado del crédito fiscal que tiene pendiente de cubrir por concepto de responsabilidad administrativa resarcitoria en cantidad de \$4,286.00 (Cuatro mil doscientos ochenta y seis pesos 00/100 M. N.), determinada por la Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México, en la resolución número CI/ISEM/Q/029/2005 del 20 de septiembre de 2005, con fundamento en los artículos: 14 párrafo segundo y 16 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15, 19 fracción II, 23 y 24 fracciones II, III y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México vigente; 1, 7, 12, 15, 16, 407 fracción I, 408, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417 y 418 del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente; 25 fracción I y 26 párrafos primero, segundo, tercero y cuarto del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en vigor; 1, 2, 3 párrafo primero fracciones I, VI y XII penúltimo párrafo, 4 fracciones IV, V y VI, 11 fracción I, 12 y 13 fracción V, inciso C) numeral 1, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México de fecha 5 de julio de 2006, modificado mediante acuerdos por los que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas publicados en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, el 7 de marzo de 2007 y 3 de junio de 2008; asimismo conforme a lo dispuesto en el punto Décimo Primero numerales 17 y 27 del Acuerdo por el que se Delegan Facultades en Favor de Diversos Servidores Públicos de la Dirección General de Recaudación, publicado en la “Gaceta del Gobierno” del Estado de México el 26 de junio de 2008, vigente a partir de su publicación, SE CONVOCAN A PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS COLECTIVAS INTERESADAS EN ADQUIRIR MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA el bien que se encuentra sujeto al Acuerdo de Remate del 15 de octubre de 2008, expedido por esta Autoridad Ejecutora, conforme a la siguiente descripción y bases:

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	POSTURA LEGAL
I	Televisor marca Phillips, serie I3170831, modelo I95410-0044 de 20 pulgadas.	\$ 530.00	\$ 353.33

### B A S E S

1.- **Es postura legal** la cantidad que cubra como mínimo las dos terceras partes del valor señalado como base para el Remate en términos del artículo 414 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

2.- **Para ser considerados como postores** los interesados en adquirir el bien sujeto a remate, tendrán que presentar escrito dirigido a esta Autoridad Fiscal, acompañando de un depósito a favor del Gobierno del Estado de México, el cual podrá hacerse mediante cheque certificado o billete de depósito expedido por una Institución de crédito autorizada para tal efecto, por el importe mínimo **del 20% del valor fijado al bien** en esta Convocatoria, la falta del depósito de referencia implicará la no participación en la Subasta Pública, al tratarse de la garantía para cumplir las obligaciones contraídas por el postor de acuerdo a lo previsto en el artículo 415 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Las posturas deberán contener los datos siguientes: Firma autógrafa del postor o del representante legal (debiendo acreditar la representación), nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión y domicilio del postor. Si fuere una sociedad, el nombre o razón social, nombre del representante legal con capacidad legal para hacer valer la postura, el domicilio social, la fecha, datos principales de su constitución y el giro, debiendo adjuntar los documentos en que consten los datos precisados y las cantidades que se ofrezcan, de conformidad con el artículo 417 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en caso contrario esta Autoridad Fiscal no las calificará como posturas legales.

3.- **El escrito de postura y el depósito** podrá presentarse a partir de la fecha en que aparezca publicada la presente convocatoria de remate y hasta las 10 horas con 00 minutos del día 13 de noviembre de 2008.

4.- **El día de la subasta**, el Jefe de la Oficina Ejecutora, después de pasar lista de las personas que hubieren presentado posturas, hará saber a las presentes, cuales posturas fueron calificadas como legales y dará a conocer la mejor postura, concediendo plazos sucesivos de cinco minutos cada uno, fincándose el remate a favor de quien hubiere hecho mejor postura.

Una vez transcurrido el último plazo sin que se reciba una mejor postura se tendrá por concluido el remate, de conformidad con lo establecido en el artículo 418 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, de que el postor en cuyo favor se finque el remate incumpla con la obligación contraída, perderá el importe del depósito antes indicado conforme al artículo 416 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Si en la última postura se ofrece igual suma de contado, por dos o más postores y dicha suma sea la postura más alta, se aceptará la primera postura que se hubiera recibido.

Los deudores garantizarán en efectivo cada puja.

5.- **Para mayores informes** comunicarse a los teléfonos (01722) 226 17 20 extensión 61209, 217 18 43 y fax 217 11 77, de 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

Dado en Toluca, Estado de México, a 15 de octubre de 2008.

EL TITULAR DEL CENTRO DE SERVICIOS  
FISCALES DE TOLUCA

C. P. LUIS MIRANDA CONTRERAS  
(RUBRICA).

3944.-27 y 28 octubre.